



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2013.-**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- LEOCADIO MARÍN RODRÍGUEZ

CONCEJALES:

PSOE:

- 2- M^a DOLORES MARÍN TORRES
- 3- BARTOLOME CRUZ SÁNCHEZ
- 4- JUANA RUIZ ORTEGA
- 5- BEATRIZ MARTÍN RODRÍGUEZ
- 6- RODRIGO CHECA LORITE.
- 7-CARMEN SALAZAR SÁCHEZ.
- 8-MARÍA ORTEGA ORTEGA.

P.P.:

- 1- JAVIER CALVENTE GALLEGO
- 2- ANDRÉS BLÁZQUEZ LECHUGA
- 3- ANTONIA MARTÍNEZ MURILLO
- 4- MARCIAL SALCEDO GARCÍA
- 5-TRINIDAD RUS MOLINA
- 6- ANTONIO MORA GALIANO
- 7- ÁNGEL LUIS CHICHARRO CHAMORRO
- 8- ROSA MARÍA CÓZAR GARCÍA

IULV-CA:

1-JOSÉ MANUEL TENORIO ESCRIBANO;

SECRETARIO: D. VÍCTOR CASTILLA PENALVA

INTERVENTOR: D. JULIÁN FUENTES FAÍLDE

CONCEJALES AUSENTES:

En la Ciudad de Baeza (Jaén), siendo las **diecisiete** horas del día **treinta** de **mayo** de dos mil **trece**, se reúnen en el Salón de Plenos de la sede del Ayuntamiento, sita en el Pasaje Cardenal Benavides, s/n, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, los señores Concejales de la Corporación que más arriba se indican, al objeto de celebrar en 1^a Convocatoria la sesión ordinaria señalada para este día y para la cual han sido convocados previamente.

Preside el Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín Rodríguez, encontrándose asistido del Secretario General de la Corporación que da fé del acto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

Una vez comprobado que existe quórum por parte del secretario, se declara abierto el acto por el Sr. Alcalde, procediéndose a examinar los asuntos que integran el

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1º- Propuesta de aprobación sí procede del acta de la sesión anterior.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO

2º.-Dictamen aprobación Presupuesto 2013, de sus organismo autónomos y de EMS.

3º.-**Dictamen aprobación de la operación de endeudamiento financiero de acuerdo con el Real Decreto Ley 4/2013.**

4º.- Dictamen aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del dominio público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes.

5º.-Dictamen aprobación **suspensión del procedimiento de comunicación establecido en el artículo 15 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.**

COMISIÓN DE PERSONAL, EMPLEO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

6º.-Dictamen aprobación Reglamento de Sesiones de Pleno

7º.-Dictamen aprobación cambio vocal del Centro Especial de Empleo

8º.-Dictamen determinación fiestas locales.

COMISIÓN DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y PATRIMONIO

9º.- Dictamen aprobación Proyecto de obra planes provinciales 2013-adecuación edificio para conservatorio de música-74.902,13€más IVA

10º.- Dictamen aprobación Proyecto de obra planes provinciales 2013-Racionalización de los servicios de instalaciones urbanas y adecuación de pavimentaciones en el paseo de las murallas-112.241,95€mas IVA

11º.- Dictamen aprobación Proyecto de obra planes provinciales 2013-Intervenciones en auditorio de San Francisco-44.993,34€más IVA

12º.-Dictamen aprobación Proyecto de obra planes provinciales 2013-Acondicionamiento Mercado de Abastos-88726,94€ más IVA

13º.- Dictamen aprobación Proyecto de Actuación de Oleícola Jaén

14º.-Dictamen aprobación Proyecto de obras AEPSA 2013: Intervenciones en Baeza-**122.039,68** €IVA incluido.

15º.- Dictamen aprobación Proyecto de obras AEPSA 2013: Terminación pavimentación Plaza Patio en el Anejo de las Escuelas- **27.170,85** €IVA incluido.

16º.-Dictamen aprobación Proyecto de obras AEPSA 2013: Construcción de nave en el anejo del Puente del Obispo-**15.618,35** €IVA incluido.

17º.- **Dictamen aprobación proyecto de obras AEPSA 2013: Intervenciones en el Anejo de La Yedra de Baeza-10.442,12** €IVA INCLUIDO.

18º.-MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS(asuntos no incluidos en el orden del día, ni



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3 y 91.4 del ROF);

PARTE DE CONTROL

19º.-Dar cuenta Liquidación del Presupuesto.

20º.- Dar cuenta del informe en materia de estabilidad presupuestaria que acompaña a la liquidación del presupuesto.

21º.-Dar cuenta del informe en materia de estabilidad presupuestaria que acompaña al presupuesto 2013.

22º.-Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía (desde la nº248/13, de fecha 18-02-13) hasta la nº 538/13, de fecha 27-03-13).

23º.-Dar cuenta de asuntos de interés.

24º.- Mociones no resolutivas de los Grupos Políticos, en caso de haberlas (art. 46 Ley 7/85 de Bases de Régimen Local)

25º.-Ruegos y preguntas.

1º.-APROBACIÓN SÍ PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Preguntados los señores asistentes por el Sr. Alcalde si tienen algún reparo que oponer al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de abril de 2013, y que les fue entregado con el orden del día de la presente, al no presentarse reparos.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar el acta de la sesión del día 2 de abril de 2013.

2º.-DICTAMEN APROBACIÓN PRESUPUESTO 2013, DE SUS ORGANISMO AUTÓNOMOS Y DE EMS.

-Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto; celebrada el pasado día 27/mayo/13, a las 14 h, de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

Habiéndose formado por esta Alcaldía el Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2013, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL),

Vistos los informes de la Intervención municipal, ambos de fecha 21 de mayo de 2013.

-----**-El Pleno de la Corporación por 8 votos a favor del PSOE y 9 votos en contra del-8 del P.P. y 1 de IULV-CA – RECHAZÓ el siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el **Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013**, (que incluye el del propio Ayuntamiento de Baeza, los Organismos Autónomos Centro Especial de Empleo y Patronato Municipal de Juventud y Deportes, así como la Empresa Municipal de Mantenimiento), sus bases de ejecución, anexos de inversiones, y demás anexos, estados y documentación complementaria, plantilla de personal de plazas y de puestos de trabajo. Los efectos de aprobación del presupuesto son a 1 de enero de 2013.

SEGUNDO: Abrir un periodo de exposición al público durante quince días hábiles, con exposición del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén durante los cuales los interesados podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas, todo ello conforme el artículo 170 del TRLHL. Para el caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo procediéndose a la publicación del presupuesto resumido por capítulos acompañado de la plantilla de personal, y será remitido a la Administración General del Estado, y de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Reconocer extrajudicialmente crédito por gastos de ejercicios anteriores no reconocidos por los siguientes importes, según relaciones de facturas adjuntas al expediente del presupuesto (Base 18.2- Bases de ejecución). :

-2013. 9201. 22699. Reconocimiento extrajudicial 2013 por importe de 94.882,65 euros.

Este acuerdo queda supeditado a la condición resolutive, de la efectiva aprobación definitiva y entrada en vigor del presupuesto. Por lo tanto, para el caso de que el Presupuesto no quedara definitivamente aprobado o no entre en vigor por no ser publicado, el acuerdo quedara resuelto, y no serán reconocidos los justificantes de gastos incluidos en el expediente.

CUARTO: Conforme a lo regulado en el art. 21.6 del Real Decreto 500/90 que desarrolla el TRLHL en materia presupuestaria, todos los expedientes de modificación presupuestaria tramitados hasta la fecha quedan anulados al haberse dotado sus previsiones en el nuevo presupuesto como previsiones iniciales, salvo el expediente MC 4/2013 de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior

QUINTO: Conforme a lo regulado en el art. 21.7 del Real Decreto 500/90 del TRLHL



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

en materia presupuestaria, por la Intervención Municipal se efectúen los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del presupuesto prorrogado.

SEXTO: Las desviaciones de financiación por enajenación de patrimonio o aprovechamientos urbanísticos a 31 de diciembre de 2012 según estado de liquidación del presupuesto que no habían sido aplicadas, se aplican a la financiación del anexo de inversiones según se refleja en el mismo.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura en contra y comienza aclarando en primer lugar que la postura de su grupo desde que se inició la legislatura ha sido de apoyo a determinados acuerdos, en contra de la labor de su grupo, para no entorpecer la labor del ayuntamiento por la crisis que se está atravesando, pero que considera que lo más importante de unos presupuestos es cumplirlos, y que los del año pasado no se han cumplido. Define el presupuesto que se presenta como un presupuesto básico, sin grandes inversiones, aunque aclara que sí le reconoce que tiene cosas buenas, como haber mejorado la liquidación, que tienen disminución en partidas como en la de inversiones y que está de acuerdo con cosas como el plan de empleo, el autobús, ...; pero manifiesta ver desviaciones en los gastos y que se deberían de ajustar los gastos a los ingresos del año pasado.

Al P.P. le recrimina el no colaborar haciendo propuestas concretas, utilizando únicamente el insulto y el menosprecio, indicándole que este grupo tiene intereses partidistas que no miran, como IU, por el interés general; Así como al PSOE le recrimina el poner siempre pegas o excusas a propuestas que hace IU (circuito saludable, carril bici, huertos familiares, limpieza zona mercadillo,...no se ha presentado el plan de protección del conjunto histórico), por lo que manifiesta que debido a esto no van a apoyar el presupuesto, aunque alaba la labor llevada a cabo tanto por el Sr. Concejal de Hacienda, como por el Interventor.

D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura y comienza refiriéndole a izquierda unida el entender que no hay participación de I.U. en este presupuesto, no entendiendo que este grupo ahora apoyase al PSOE cuando el presupuesto refleja mayor endeudamiento, y con inversiones que antes no apoyaban como la piscina cubierta, observando una postura contradictoria entre lo que dicen y lo que hacen.

Se dirige al PSOE y manifiesta considerar el presupuesto irreal por reflejar una situación idílica, que es incierta la inversión que dicen en caminos y que el gobierno ha dado oxígeno al Ayuntamiento, achacándole los pocos avances que ha habido a las medidas adoptadas por el gobierno.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

Indica que el portavoz del PSOE no ha defendido la propuesta que se presenta y que analizada la misma observa que no son unos presupuestos rigurosos y que las únicas correcciones hechas son las propuestas por el gobierno de España, que sólo se presentan para salvar el trámite, considerándolos ficticios, insostenibles y que se limitan a pagar nóminas y gasto corriente, así como que los socialistas no cumplen lo que prometen (arreglo carreteras, autovía del olivar, A-32, parque logístico del Clavijo, parque agroalimentario...). Manifiesta que el capítulo de gastos en los últimos años sigue igual, considerándolo en todo igual al de años anteriores y con el mismo anexo de inversiones, con poco esfuerzo en gasto corriente y que se ha multiplicado por tres el gasto financiero, creyendo que no son reales las inversiones reflejadas y que en lo que está mejorado se debe a las directrices del gobierno. Anuncia que su grupo no puede votar a favor del presupuesto que se presenta por estar carente de compromiso con la ciudadanía y pregunta sobre: el cumplimiento del anexo de inversiones, sobre la enajenación para construcción de nuevo mercado, por el dinero de la subvención de la piscina cubierta y la ampliación dada, sobre las salinas romanas... Sostiene que el PSOE manipula la propuesta que le da el partido popular, culpando finalmente al P.P. del endeudamiento, cuando por el contrario la única mejora que se observa es debido al Sr. Rajoy y al Sr. Montoro. Finalmente dice que estos presupuestos reflejan la inoperancia e ineptitud del equipo de gobierno.

-D. Rodrigo Checa Lorite, concejal del PSOE, defiende la propuesta y le aclara a izquierda unida, sobre el circuito bici, que se acordó hacer un circuito urbano marcándolo con pancartas por lo que el presupuesto disminuye y por eso lo han reducido. Expresa su sorpresa por la postura final de IU en contra del presupuesto al haber mantenido muchas reuniones y cuando este grupo sabe que se está trabajando en que se lleven a cabo las propuestas hechas por izquierda unida y otras están hechas.

Al partido popular le aclara sobre el remanente de tesorería que se ha reducido a pesar de haber tenido que afrontar el pago de facturas pendientes de cuando estuvo en el gobierno el P.P. y le recrimina que desde que se les entregó el borrador de presupuesto en abril de 2013 no han presentado ninguna propuesta. Que la deuda de proveedores se ha disminuido con los seis millones y medio que ha entregado el gobierno para ello, siendo esto bueno para los proveedores, pero que incrementa a diez millones de euros la deuda a largo plazo del Ayuntamiento, considerando más lógico que se hubiese entregado el dinero directamente al Ayuntamiento para que se hubiese tenido que pagar un menor interés y los bancos no tengan tanta ganancia. Le recrimina al partido popular que durante los cuatro años de gobierno de éstos, gobernaron sin aprobar tantos presupuestos, existiendo por entonces buena situación económica. Aclara en cuanto a lo preguntado por las grandes inversiones, que el Sr. Alcalde ha mantenido reuniones para ello en el ministerio de fomento y que se le ha dicho que no hay dinero. Manifiesta que a pesar de la crisis que estamos atravesando se paga a los proveedores y las nóminas y aclara que sólo se ha premiado con 10.000 € de la participación de ingresos del Estado. Continúa mencionando que el partido popular dejó cuatrocientas nóminas y que bajo el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

gobierno del PSOE sólo se ha dejado de contratar a personal eventual, demandando al P.P. respuesta para ver qué servicios mínimos se eliminan, e indicando que a pesar de ello se está cumpliendo rigurosamente con los pagos a la seguridad social, dejando el aplazamiento como herramienta a utilizar para cuando hay problemas. En cuanto a lo preguntado por las grandes inversiones el PSOE pide que se conteste por el partido popular cuáles fueron las que realizó su grupo cuando estuvo en el gobierno, afirmando que el PSOE después sí que ha hecho el Ayuntamiento y el Colegio A.López Salazar. Finalmente y en cuanto a las manifestaciones hechas en el sentido que las medidas tomadas por el gobierno de España han salvado a España, considera que puede pasar lo mismo que hizo el Sr. Calvente durante los cuatro años del gobierno popular en Baeza, hundirnos, llevando a cabo una mala gestión que nos llevó a la situación de ruina del Ayuntamiento que tenemos (nos metió en el Consorcio, el cine no le gusta a nadie y se ha tenido que arreglar el tejado y el equipo de sonido, ...). A pesar de ello asevera que se está cumpliendo con todas las consecuencias económicas derivadas de esta mala gestión: pago proveedores, convenios, plan de pago a proveedores, intereses, nóminas...; que se está generando ahorro presupuestario y que hay que realizar un esfuerzo aún mayor, aunque manifiesta que no a costa de despedir gente como ha dejado entrever el partido popular, que lo único que intenta es echar por tierra el trabajo que se haga y que beneficia a Baeza, que actúa poniendo “piedras” para tropezar cuando en los cuatro años de gobierno que tuvo el P.P. arruinó al Ayuntamiento con falta de control, realizando una gestión económica pésima cuando por entonces no había crisis.

3º.-DICTAMEN APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO LEY 4/2013.

-Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto; celebrada el pasado **día 27/mayo/13, a las 14 h**, de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

El Real Decreto Ley 4/2012, ha tenido en el presente una continuación con su casi homónimo Real Decreto Ley 4/2013 de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Dentro de este marco, por la Intervención Municipal se ha certificado como pendientes de pago la cantidad de 312784,44 euros, correspondientes a un único proveedor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

-El Ayuntamiento de Baeza hizo su revisión del plan de ajuste para dar cobertura al nuevo capital, considerando que el inicialmente aprobado en el ejercicio anterior, era suficientemente amplio para poder dar cobertura a este nuevo capital.

-Esta opción ha sido valorada favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de acuerdo con lo establecido con el artículo 25 incisos 2 y 3 de dicha norma.

-Visto Informe de Intervención de fecha 21 de mayo de 2013.

-----**El pleno de la corporación por 16 votos a favor** -8 del PSOE y 8 del P.P.- y 1 en contra de IULV-CA, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la operación de endeudamiento contemplada en el Real Decreto Ley 4/2013 para pago de operaciones pendientes a proveedores con el siguiente detalle:
Capital: TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CURENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. 312.784,44 euros
Interés: El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.
Plazo: 8 años +2 de carencia

SEGUNDO: Que se obtenga y remita certificación de este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos oportunos, en el caso de ser preciso.

TERCERO: Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para ejecutar este acuerdo, en nombre y representación de la Corporación.

--En este punto no se generó debate.

4º.- DICTAMEN APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.

-Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto; celebrada el pasado día 27/mayo/13, a las 14 h, de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

Vistas las nuevas instalaciones urbanas donde se emplaza la feria (SGEL-BA-5, camino viejo de Jaén s/n), desde el ejercicio 2011.

Considerando la necesidad de actualización de la regulación de la tarifa de la ordenanza fiscal de la tasa por ocupación del dominio público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes, a estas circunstancias, quedando la redacción del epígrafe 2. del artículo 6 que regula la cuota tributaria del siguiente modo,

Epígrafe 2. Feria.

Casetas comerciales, por cada metro cuadrado o fracción.....6,01 €

Desaparece el epígrafe 3. Fiestas de Barrio y Anejos y casetas de hermandades y asociaciones, quedando regulado tanto para las demás atracciones, espectáculos y recreo en feria y fiestas, como para las fiestas de barrio y anejos en la Disposición Adicional 1ª y 2ª, con la siguiente redacción:

Disposición Adicional 1ª. Para las demás atracciones, espectáculos y recreo en feria y fiestas, se estipulará a criterio del Ayuntamiento, el establecimiento o no de un canon por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, en virtud de convenio entre representantes de la Asociación Provincial de Atracciones de Feria de Jaén, y el Ayuntamiento de Baeza, ratificado en todo caso por la Junta de Gobierno Local.

Disposición Adicional 2ª. Para las fiestas de Barrio y Anejos, se estipulará a criterio del Ayuntamiento, el establecimiento o no de un canon por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, en virtud de convenio entre los representantes de las mismas y el Ayuntamiento de Baeza, ratificado en todo caso por la Junta de Gobierno Local.

-Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia, así como su modificación.

-Visto Informe de la Tesorera Municipal de fecha 13 de julio de 2012.

(El Concejal D. Marcial Salcedo García sale de la Sala de Sesiones a las 6'20 h)
Antes de someter a votación había abandonado la sala de sesiones D. Marcial Salcedo García, así pues y de conformidad con el artículo 100.1 párrafo 2º del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera abstención.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

-El pleno de la corporación por 16 votos a favor -8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 de IULV-CA- y una abstención del P.P., adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente la MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES, adaptándose a las nuevas circunstancias.

SEGUNDO.- Ordenar la exposición del acuerdo provisional, adoptado en el punto primero, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días y la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma.

TERCERO.- La Ordenanza Fiscal será de aplicación a partir del día siguiente a la fecha de publicación del texto íntegro de la modificación en el BOP, una vez aprobada definitivamente. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación se considerará definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional al amparo del artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

--En este punto no se generó debate.

5º.-DICTAMEN APROBACIÓN SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

-Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto; celebrada el pasado **día 27/mayo/13, a las 14 h**, de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

Visto que el municipio está adherido al procedimiento de comunicaciones establecido en el artículo 14 b) del T.R. de la Ley de Catastro Inmobiliario y artículo 30 y ss. Del R.D. 417/2006, que supone que los ciudadanos quedan eximidos de la obligación de declarar en los casos de concesión de licencias, sustituyéndose ésta por



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

una comunicación del Ayuntamiento a la Gerencia del Catastro con la documentación pertinente.

Considerando que nuestro municipio no tiene los medios adecuados para cumplir con las obligaciones que le exige el procedimiento de comunicaciones.

Visto Informe de la Tesorera Municipal de fecha 14 de mayo de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 a) del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo;

Antes de someter a votación había abandonado la sala de sesiones D. Marcial Salcedo García, así pues y de conformidad con el artículo 100.1 párrafo 2º del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera abstención.

-El pleno de la corporación por 16 votos a favor -8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 de IULV-CA- y una abstención del P.P., adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Suspender el procedimiento de comunicación, contemplado en la Ordenanza Fiscal, Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles actualmente vigente.

SEGUNDO: La suspensión surtirá efecto desde el día siguiente al de su publicación en el BOP, restableciéndose desde ese momento el deber de declaración de los titulares catastrales previsto en el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro de Jaén, en el plazo de diez días contados desde la adopción de este acuerdo.

CUARTO: Publicar este acuerdo en el BOP de la provincia de Jaén.

--En este punto no se generó debate.

6º.-DICTAMEN APROBACIÓN REGLAMENTO DE SESIONES DE PLENO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Administración Pública, **por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones 2 P.P. y 1 IULVCA**; celebrada el pasado **día 23/mayo/13, a las 18 h.**, de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría absoluta

-Visto el borrador del Reglamento de funcionamiento de las sesiones plenarias del Pleno del Ayuntamiento de Baeza.

-Visto Informe del Secretario de fecha 30 de abril de 2013.

-Vista la enmienda presentada al mismo por el concejal del partido popular, D. Andrés Blázquez Lechuga, en el siguiente sentido:

En lo referente a lo regulado en el artículo 9 del borrador del Reglamento propone:

1º-Que se modifique para que sea la Junta de Portavoces anterior a cada Pleno la que dirima el límite de mociones no resolutivas a debatir de cada grupo político, según las mociones presentadas por cada grupo-

2º-Que la fecha límite de presentación de las mociones no resolutivas sea hasta la reunión de la Junta de Portavoces-

-Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia.

Antes de someter a votación había abandonado la sala de sesiones D. Marcial Salcedo García, así pues y de conformidad con el artículo 100.1 párrafo 2º del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera abstención.

-El pleno de la corporación por 16 votos a favor -8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 de IULV-CA- y una abstención del P.P., adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Reglamento de funcionamiento de las sesiones plenarias del Pleno del Ayuntamiento de Baeza, siguiente:

“REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES PLENARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BAEZA.-

CAPÍTULO 1-DE LAS SESIONES DEL PLENO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

Artículo 1. Las sesiones del Pleno pueden ser de tres tipos:

- a) Ordinarias.
- b) Extraordinarias.
- c) Extraordinarias de carácter urgente.

Art. 2. Los concejales tienen el deber de asistir a las sesiones. La no asistencia por causa justificada deberá ser comunicada a Secretaría General o, en su defecto, el portavoz del grupo lo hará constar al inicio de la sesión.

Art. 3. Las sesiones ordinarias, de periodicidad bimensual, se celebrarán en la fecha en que así lo acuerde el propio Pleno mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria, que habrá de celebrarse dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación, con carácter general, se celebrarán el último jueves de cada mes empezando en el mes de septiembre, no obstante si dicho día fuese festivo se pasará al siguiente lunes o martes hábil. En caso de que por motivos de agenda el Alcalde o Tenientes de Alcalde no pudieran asistir el día fijado por acuerdo de pleno para las sesiones ordinarias se deberá establecer un día inmediato fijado por el Alcalde, previa deliberación en Junta de Portavoces.

Art. 4. Son sesiones extraordinarias aquellas que se convoquen por la Alcaldía con tal carácter, por iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación. Tal solicitud habrá de hacerse por escrito en el que se razone el asunto o asuntos que la motivan, firmado personalmente por todos los que la suscriben, y en el caso de que se pretenda adoptar un acuerdo se incluirá en el texto que se quiere someter a debate y votación. En todo caso, los contenidos deberán ajustarse a la legalidad y versarán sobre asuntos de competencia plenaria.

Ningún concejal podrá solicitar más de tres sesiones extraordinarias del Pleno al año.

La convocatoria de la sesión extraordinaria a instancia de miembros de la Corporación deberá efectuarse dentro de los cuatro días siguientes a la petición, la celebración del Pleno extraordinario no podrá demorarse más de quince días hábiles desde la fecha que fuera solicitada, sin que se pueda incorporar el asunto propuesto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario, si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.

Si el presidente no convocase el Pleno extraordinario para su celebración en el plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el secretario



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

general a todos los miembros de la Corporación al día siguiente de la finalización del plazo señalado anteriormente. En ausencia del alcalde o de quien legalmente haya de sustituirle, será presidido por el miembro de la Corporación de mayor edad entre los presentes.

Art. 5. Las sesiones extraordinarias de carácter urgente podrán ser convocadas por el alcalde cuando la urgencia del asunto o de los asuntos a tratar no permita la convocatoria con la antelación mínima establecida en este Reglamento.

El primer punto del orden del día será el pronunciamiento sobre la urgencia por mayoría simple. Si esta no resultara apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Art. 6. De las sesiones se levantará acta por el secretario general y en ellas habrá de constar, además de los datos de fecha, hora, asistentes y excusas, los acuerdos adoptados por la Corporación, con estricta separación entre la parte dispositiva y los debates que hubieran precedido a la adopción del acuerdo.

CAPÍTULO 2-DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL PLENO

Art.7. Convocatoria de sesiones ordinarias. El orden del día será fijado por la Alcaldía visto el avance de asuntos que la Secretaría General considere ultimados para poder ser incluidos en dicho orden del día.

Las convocatorias de sesión ordinaria tendrán dos partes perfectamente diferenciadas: una parte resolutive y otra dedicada al control, garantizándose la formulación de ruegos, preguntas y mociones.

Dentro de la parte resolutive estarán necesariamente:

-I-Aprobación del acta de sesiones anteriores.

II-Los asuntos dictaminados por comisión informativa

III-Excepcionalmente se podrán incluir en el orden del día proposiciones (propuestas incluidas por el Alcalde en el orden del día sin que hayan sido dictaminadas en comisión informativa). Para su debate y votación previamente se deberá de motivar su inclusión y ratificarse mediante votación por mayoría simple.

IV-Excepcionalmente se podrán tratar al final de la parte resolutive del orden del día mociones resolutive (es decir propuestas que se someten directamente a conocimiento del pleno, bien de forma escrita u oral, por el Alcalde o por cualquier grupo político, las cuales debiendo el Alcalde o portavoz de cada grupo, justificar primero la urgencia de la votación y posteriormente el pleno de la corporación votará, por mayoría absoluta, si existe dicha urgencia.).



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

Son mociones resolutivas las propuestas que se adoptan resolviendo asuntos de la competencia del pleno, de conformidad con el art. 22 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local.

Dentro de la parte de control:

I- Se dará cuenta de todas las resoluciones de Alcaldía.

II- Se dará cuenta por parte del Alcalde de asuntos de especial interés del pleno.

III- Se tratarán mociones no resolutivas presentadas por los grupos políticos.

IV- Se presentarán ruegos y preguntas

Se entiende por moción no resolutive, al amparo del artículo 46.2 del de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, declaraciones institucionales, **instar al Alcalde a adoptar algún acuerdo**, instar a otras administraciones a adoptar determinados acuerdos, pero de ninguna manera son tratadas como mociones no resolutivas los asuntos que deban de resolverse al amparo del artículo 22 de la de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local.

Se entiende como ruegos las cuestiones presentadas por un concejal que impliquen un hacer por el Ayuntamiento, es decir supuestos de instar, solicitar, pedir y estudiar al equipo de gobierno.

Pregunta-es la cuestión planteada en el punto correspondiente de las sesiones ordinarias del Pleno por un concejal o por un Grupo Político Municipal a los órganos de Gobierno del Ayuntamiento relativo a la actividad municipal

Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata. Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata. Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente.

Art. 8. Los asuntos del orden del día estarán a disposición de los concejales en la Secretaría General, desde la convocatoria de las comisiones informativas.

Se remitirá todo o las partes más importantes del expediente de manera telemática a todos los concejales que presenten una dirección electrónica en la Secretaría del Ayuntamiento.

Art. 9. En relación a las Mociones no Resolutivas:

-Que la fecha límite de presentación de las mociones no resolutivas sea hasta la reunión de la Junta de Portavoces.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

-Por razones de eficacia y de temporalidad de las sesiones se limitará por la Junta de Portavoces anterior a cada pleno, el número de mociones no resolutivas a debatir por cada grupo político.

También por razones de eficacia y de temporalidad de las sesiones se limitará el número de ruegos y preguntas por cada concejal a un número de cinco.

CAPÍTULO 3-DE LOS DEBATES DEL PLENO

Art. 10. Las sesiones comenzarán preguntando el presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiere distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada.

En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y solo cabrá subsanar errores materiales o de hecho.

Art. 11. Corresponde al alcalde dirigir los debates y mantener el orden de los mismos.

En la administración del tiempo de debate, el presidente tendrá en cuenta las reglas generales que se expresan en los artículos siguientes.

Art. 12. Los debates se ajustarán a las siguientes reglas:

I-Las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde, sólo se podrá hacer uso de la palabra previa autorización de éste.

II-Presentación por parte del concejal del equipo de gobierno del dictamen de la comisión informativa o de un resumen de éste, para lo que dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos. (en el caso que se trate de una moción presentada por un grupo político el portavoz del grupo que ha presentado la moción, tendrá un tiempo máximo de intervención de diez minutos)

III-A continuación cada portavoz de todos los grupos políticos (de menor número de concejales a mayor, cerrando el portavoz del equipo de gobierno o portavoz del grupo que ha presentado la moción) tendrá derecho a un primer turno de intervención por un tiempo máximo de diez minutos.

IV- Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar de la Presidencia que se conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso, y cuya duración no podrá exceder de dos minutos.

V-Si lo solicitase algún grupo se procederá a un segundo turno de intervenciones que en caso de producirse cada portavoz de cada grupo político tendrá derecho a intervenir por un tiempo máximo de intervención de cinco minutos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

VI-Consumido este turno la presidencia dará por terminado el debate y no autorizará ninguna otra intervención.

Art. 13. Transcurrido el tiempo de intervención fijado, la Presidencia requerirá al concejal para que concluya. De persistir, le será retirado el uso de la palabra.

Art. 14. Los miembros de la Corporación serán llamados a la cuestión por la Presidencia siempre que estuvieran fuera de ella, ya por digresiones extrañas al asunto, ya por volver sobre lo tratado.

Tras dos llamadas, con advertencia de ello, le será retirado el uso de la palabra.

Art. 15. Los miembros de la Corporación serán llamados al orden:

1. Cuando falten al respeto, profieran palabras ofensivas o contrarias a la cortesía corporativa o viertan palabras ofensivas a las instituciones del Estado o a cualquier otra persona o entidad.
2. Cuando no respeten las reglas de los debates.
3. Cuando con interrupciones o de otras formas alteren el orden de la sesión.
4. Cuando, habiéndoles sido retirado el uso de la palabra, pretendan intervenir.

Art. 16. Si un miembro de la Corporación es llamado al orden tres veces en el curso de una sesión, con advertencia de las consecuencias en la segunda llamada, será expulsado del Salón de Sesiones.

Art. 17. Cuando se produjera lo previsto en el apartado 1 del artículo 15, el presidente requerirá al interviniente para que retire las manifestaciones y ordenará que no consten en el acta.

Art. 18. La Presidencia podrá alterar el orden de los asuntos incluidos en la convocatoria cuando se requiera un quórum especial y este no pudiese ser alcanzado en el momento correspondiente, también podrá retirar algún asunto del orden del día.

Art. 19. Cuando algún portavoz de los grupos políticos considere necesario la retirada definitiva de un asunto del orden del día solo podrá realizarse si lo decide la mayoría simple del Pleno. Esta misma mayoría podrá acordar dejar el asunto sobre la mesa para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria, si así lo estimasen.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

Art. 20. Durante el transcurso de la sesión la Presidencia podrá acordar interrupciones a su prudente arbitrio o a petición de algún grupo para permitir deliberaciones por separado o para descanso.

Art. 21. El público presente en las sesiones deberá guardar silencio y se abstendrá de realizar manifestaciones de agrado o rechazo. Quienes no mantuvieran la adecuada compostura y una vez llamados al orden por la Alcaldía, serán expulsados del Salón, recabándose si es preciso el auxilio de la Policía Local.

CAPÍTULO IV-DE LAS VOTACIONES.

Art. 22. Finalizado el debate se procederá a la votación. Para ello, la Presidencia resumirá el asunto que se somete a votación, incluyendo las posibles enmiendas que el grupo proponente o el equipo de gobierno hubieran considerado aceptables. Si se procede a la votación y algún concejal que ha asistido a la sesión pero que no se halla en ese instante presente en el Salón de Plenos, se entenderá que su voto es de abstención.

Art. 23. La votaciones podrán ser:

- ordinaria (con carácter general)
- nominal, si así se decide por mayoría simple del Pleno en una votación ordinaria.
- secreta.

Art. 24. La votación ordinaria se entenderá siempre con carácter individual, y se realizará alzando la mano. En primer lugar, quienes estuvieran a favor, después los votos en contra y por último las abstenciones (en caso de que por costumbre se votase por grupos políticos, se entenderá, en todo caso, que la votación es a nivel individual).

Art. 25. La votación nominal se realizará mediante el llamamiento de cada miembro de la Corporación, por orden alfabético y deberá responder sí, no, me abstengo. De producirse respuesta diferente del voto afirmativo o negativo se computará como abstención. El alcalde será llamado en último lugar.

Art. 26. La votación secreta solo podrá producirse en los casos de elección y destitución de cargos, debiendo siempre producirse por votación secreta la elección del Alcalde y las mociones de censura.

Art. 27. Finalizada la votación se proclamará el resultado y el acuerdo alcanzado.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

Caso de producirse empate se repetirá la votación y si persiste, decidirá el voto de calidad de la Alcaldía, salvo que el asunto requiera para su aprobación una mayoría cualificada, en cuyo caso se constatará la falta de quórum y el expediente se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión a celebrar.

CAPÍTULO V- DERECHO DE INTERVENCIÓN EN LOS PLENOS MUNICIPALES

Art. 28.

1. Las sesiones del Pleno de las corporaciones locales son públicas.
2. Terminada la sesión del Pleno, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por las asociaciones o consejos sectoriales y público asistente sobre temas concretos de interés municipal, siempre y cuando hayan presentado las preguntas con un plazo de diez días de antelación a la celebración del pleno en el Registro de Entrada del Ayuntamiento. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno.

Art. 29.

1. Las entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas podrán solicitar su intervención ante el Pleno como asesoras, sobre alguna cuestión que figure en el Orden del Día.
2. Las solicitudes de intervención habrán de tener entrada en el Ayuntamiento como mínimo cuarenta y ocho horas antes del inicio de la sesión, a través de escrito dirigido al Alcalde/sa, en el que constará el nombre de la persona que tomará la palabra, y el interés de la intervención, expresado de forma razonada.
3. En los puntos a tratar por el Pleno por vía de urgencia, la intervención será solicitada a partir de la entrega de los documentos correspondientes.
4. Con la autorización del Alcalde/sa y conocido por la Junta de Portavoces, y a través de un único representante, la entidad podrá exponer su parecer durante el tiempo que el Alcalde/sa le señale, en ningún caso inferior a cinco minutos, con anterioridad a la lectura, debate y votación de la propuesta incluida en el Orden del Día.

Art. 30.

1. Podrán solicitar la incorporación de una proposición en el Orden del Día del Pleno, las entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Entidades o cualquier persona o colectivo ciudadano, siempre que presente firmas verificables del 15% de la población empadronada en el municipio mayor de 18 años.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

2. Cuando se den estas circunstancias, la proposición se incorporará en el Orden del Día del siguiente Pleno Ordinario y será tramitada de acuerdo con el Reglamento Orgánico Municipal.

3. Cuando una proposición sea rechazada no se podrá presentar otra sobre el mismo tema en un plazo de un año, excepto que se complemente con nuevos datos relevantes.

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Reglamento de funcionamiento requerirá aprobación en Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros, posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia dando un plazo a los interesados para presentar reclamaciones y sugerencias por el plazo de treinta días hábiles, en caso de no presentarse reclamaciones se elevará a definitivo y se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a partir de dicho momento. “

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública por un plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación se considerará definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional al amparo del artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local.

--En este punto no se generó debate.

7º.-DICTAMEN APROBACIÓN CAMBIO VOCAL DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Administración Pública, **por 3 votos a favor- 2 PSOE y 1 IULVCA- y 2 abstenciones P.P.**; celebrada el pasado **día 23/mayo/13, a las 18 h.**, de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

Considerando el art. 38. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Resultando que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2011, acordó los nombramientos de representantes de la corporación en los órganos colegiados internos del Ayuntamiento, entre los cuales se encuentra el Centro Especial de Empleo, Medio Ambiente e Infraestructuras Municipales, con los siguientes componentes:

(en virtud del artículo 7 de sus estatutos el Consejo se compone del Presidente que es el Alcalde, el vicepresidente, 3 concejales grupo mayoritario y 1 del resto de los grupos):

- 3 REPRESENTANTES DEL PSOE:

D. Bartolomé Cruz Sánchez
D^a. Carmen Salazar Sánchez
D. Rodrigo Checa Lorite

- 3 REPRESENTANTES DEL PP

D. Antonio Mora Galiano
D^a. Rosa María Cózar García
D. Marcial Salcedo García

- 1 REPRESENTANTE DE IULV-CA:

D. José Manuel Tenorio Escribano

Considerando la legislación reguladora específica para este órgano, la Alcaldía Presidencia propone, dejar sin efecto el nombramiento de D. Bartolomé Cruz Sánchez y nombrar a D^a. Beatriz Martín Rodríguez representante del PSOE en el Órgano Colegiado Interno del Ayuntamiento denominado Centro Especial de Empleo, Medio Ambiente e Infraestructuras Municipales.

Antes de someter a votación había abandonado la sala de sesiones D. Marcial Salcedo García, así pues y de conformidad con el artículo 100.1 párrafo 2º del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera abstención.

-El pleno de la corporación por 16 votos a favor -8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 de IULV-CA- y una abstención del P.P., adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el nombramiento del representante del PSOE, D. Bartolomé Cruz Sánchez, en el Órgano Colegiado Interno del Ayuntamiento denominado Centro Especial de Empleo, Medio Ambiente e Infraestructuras Municipales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

SEGUNDO.-Nombrar, en su lugar, a D^a. Beatriz Martín Rodríguez representante del PSOE en el Centro Especial de Empleo, Medio Ambiente e Infraestructura Municipales, quedando la composición de la siguiente forma:

Centro Especial de Empleo, Medio Ambiente e Infraestructuras Municipales

(en virtud del artículo 7 de sus estatutos el Consejo se compone del Presidente que es el Alcalde, el vicepresidente, 3 concejales grupo mayoritario y 1 del resto de los grupos):

- 3 REPRESENTANTES DEL PSOE:

D^a. Beatriz Martín Rodríguez

D^a. Carmen Salazar Sánchez

D. Rodrigo Checa Lorite

- 3 REPRESENTANTES DEL PP

D. Antonio Mora Galiano

D^a. Rosa María Cózar García

D. Marcial Salcedo García

- 1 REPRESENTANTE DE IULV-CA:

D. José Manuel Tenorio Escribano

--En este punto no se generó debate.

8º.-DICTAMEN DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES.

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Administración Pública, por unanimidad: 5 votos a favor- 2 PSOE, 2 P.P. y 1 IULVCA-; celebrada el pasado **día 23/mayo/13, a las 18 h.**, de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

-Considerando que de conformidad con el Artículo 1 de al Orden de 11 de octubre de 1993 de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, para la determinación de las fiestas locales cada Ayuntamiento mediante acuerdo de Pleno deberá de presentar propuesta anual de fiestas locales en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, del Decreto de calendario laboral de la CCAA de Andalucía.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

-Considerando que se ha dictado Decreto 52/2013, de 14 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborables de la CCAA de Andalucía para el año 2014, publicado en el BOJA nº 95, de fecha 17 de mayo de 2013.

Antes de someter a votación había abandonado la sala de sesiones D. Marcial Salcedo García, así pues y de conformidad con el artículo 100.1 párrafo 2º del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera abstención.

-El pleno de la corporación por 16 votos a favor -8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 de IULV-CA- y una abstención del P.P., adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer, como fiestas locales del Municipio de Baeza para el año 2014, las siguientes:

1ª-15 de mayo, jueves

2ª-14 de agosto, jueves

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, mediante certificado del acuerdo del Pleno.

- D. Marcial Salcedo García, se incorpora a la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y dos minutos.

--En este punto no se generó debate.

9º.- DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO DE OBRA PLANES PROVINCIALES 2013-ADECUACIÓN EDIFICIO PARA CONSERVATORIO DE MÚSICA-74.902,13€ MÁS IVA

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, **por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones 2 P.P. y 1 IULVCA-;** celebrada el pasado día 23/mayo/13, a las 18'30 h. , de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

-Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de tres de diciembre de dos mil doce, adoptó acuerdo de solicitud de inclusión de obras en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN PARA EL AÑO 2013, para Proyecto de **Adecuación de edificio para Conservatorio de Música y Otros.**

-Resultando que la obra fue aprobada por Diputación Provincial en Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria 2/2013, de fecha 4 de marzo de 2013.

-Visto el Proyecto de **Adecuación de edificio para Conservatorio de Música y Otros** y redactado en abril de 2013 por la Arquitecta Municipal D^a Francisca Gallego Fonta, con un presupuesto total de **85.126,27 €** a ejecutar a través del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal de la Diputación de Jaén para el año 2013.

-Resultando que se emite informe técnico municipal de supervisión del proyecto de fecha 22 de abril de dos mil trece que se asume en su integridad, donde entre otros apartados se encuentra el punto 5, en el cual se especifica que el tipo de obra se ejecuta por ADMINISTRACIÓN, en cumplimiento del art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

-Resultando que de conformidad con el artículo 22. ñ) de la LRBRL- es competencia del Pleno- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

-El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Punto Primero.-

Aprobar el Proyecto de **Adecuación de edificio para Conservatorio de Música y Otros** valorado en 74.902,13 € de Presupuesto de Ejecución Material, más 10.224,14 € equivalente al 21% de IVA del 65% del Presupuesto de Ejecución Material, resultando **85.126,27 €** realizado por la arquitecta municipal D^a Francisca Gallego Fonta. Ejecución: POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

a) Referencia de proyecto que se aprueba:

a.1.- Localidad (4) Baeza

a.2.- C.I.F. (5) P-2300900-D

a.3.- Clave de identificación (6) _____

a.4.- Denominación Proyecto: (7) **Adecuación de edificio para Conservatorio de Música y Otros**

b) Categoría/nombre redactor Proyecto:(8) ARQUITECTO FRANCISCA GALLEGO FONTA

c) Plan o programa de inversión: (9) PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN

d) Número asignado en Plan o Programa: (10) _____



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

e) Presupuesto:

e.1.- Consignación en Plan: (11) 280.001,00 Euros.

e.2.- Importe total del Presupuesto de Ejecución por ADMINISTRACIÓN:(12)
85.126,27 (BASE + IVA).

e.3.- Financiación en Plan Cooperación 2013:

	%	IMPORTE IVA INCLUIDO
AYUNTAMIENTO	30.23	84.661,35
DIPUTACIÓN	69.77	280.001,00

e.4.- Financiación en Proyecto:

	%	IMPORTE IVA INCLUIDO
AYUNTAMIENTO	23.22	19.763.23
DIPUTACIÓN	76.78	65.363.04

Punto Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto de obra y el gasto conforme al siguiente detalle:

PROYECTO OBRA IVA EXCLUIDO	21 % IVA S/65% P.EM	GASTO TOTAL
74.902,13	10.224.14	85.126.27

Punto Tercero.- Hacer constar que la obra a ejecutar cumple las normas urbanísticas, las de Protección del patrimonio Histórico-Artístico y en general, las normas sectoriales que le sean de aplicación. La obra se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas para la tramitación y ejecución de obras servicios y suministros con financiación provincial aprobadas por acuerdo plenario de la Diputación de 29 de enero de 2.002 (BOP núm. 77 de 05.04.2002) así como la normativa prevista en base a la cual se aprueba el correspondiente plan de inversión o convenio, especificada y exigida por los distintos agentes cofinanciadores, de lo cual se tiene conocimiento.

Punto Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a asumir al pago de los daños y perjuicios derivados de la demora en la ejecución, paralización o inejecución de la obra, en el supuesto de la no disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, por cualquier causa.

Punto Quinto.- Solicitar expresamente de la Excma. Diputación Provincial en base al art. 33.2.ª del RDL 781/86 de 18 de abril, que se autorice al órgano competente del Ayuntamiento para que asuma la ejecución de la obra por administración, toda vez que en este Ayuntamiento concurren las circunstancias previstas en los puntos (13)...b)/.../ y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

/...(los que procedan) del artículo 24 de la L.C.S.P. de 30 de Octubre, todo ello condicionado a que se autorice por la Diputación la asunción de la ejecución por administración.

Asimismo se autoriza a la Diputación para que retenga los importes de las liquidaciones vencidas y exigibles con cargo a cualquier otro pago que haya de hacerle la Diputación, singularmente el producto de la recaudación de los tributos locales.

Punto Sexto.- Declarar esta obra afectada a los Planes Provinciales 2013, por lo que el Ayuntamiento vendrá obligado al cumplimiento de la norma vigente al respecto.

Punto Séptimo.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la totalidad de la aportación municipal al referido Proyecto ascendente a la cantidad de (14) 19.763,23 € (BASE + IVA), condicionado este compromiso a la previa consignación presupuestaria e instando a la Intervención municipal para que inicie el correspondiente expediente de modificación presupuestaria para habilitar dicho crédito.

Punto Octavo.- Dar traslado por parte del negociado de Intervención-subvenciones- a las administraciones interesadas.

Punto Noveno.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así mismo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses desde la notificación de la presente, sin perjuicio de otras actuaciones que puedan realizar.

--En este punto no se generó debate.

10º.- DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO DE OBRA PLANES PROVINCIALES 2013-RACIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIONES URBANAS Y ADECUACIÓN DE PAVIMENTACIONES EN EL PASEO DE LAS MURALLAS-112.241,95€MAS IVA

- Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones 2 P.P. y 1 IULVCA-; celebrada el pasado día 23/mayo/13, a las 18'30 h. , de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

-Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de tres de diciembre de dos mil doce, adoptó acuerdo de solicitud de inclusión de obras en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN PARA EL AÑO 2013, para Proyecto de **Racionalización de los servicios de instalaciones urbanas y adecuación de pavimentaciones en Paseo de las Murallas – tramo Ctra. Jimena a C/Sierra de la Cruz de BAEZA (JAÉN).**

-Resultando que la obra fue aprobada por Diputación Provincial en Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria 2/2013, de fecha 4 de marzo de 2013.

-Visto el Proyecto de **Racionalización de los servicios de instalaciones urbanas y adecuación de pavimentaciones en Paseo de las Murallas – tramo Ctra. Jimena a C/Sierra de la Cruz** y redactado en abril de 2013 por la Arquitecta Municipal D^a Francisca Gallego Fonta, con un presupuesto total de **127.562,98 €** a ejecutar a través del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal de la Diputación de Jaén para el año 2013.

-Resultando que se emite informe técnico municipal de supervisión del proyecto de fecha 22 de abril de dos mil trece que se asume en su integridad, donde entre otros apartados se encuentra el punto 5, en el cual se especifica que el tipo de obra se ejecuta por ADMINISTRACIÓN, en cumplimiento del art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

-Resultando que de conformidad con el artículo 22. ñ) de la LRBRL- es competencia del Pleno- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

-El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Punto Primero.-

Aprobar el Proyecto de **Racionalización de los servicios de instalaciones urbanas y adecuación de pavimentaciones en Paseo de las Murallas – tramo Ctra. Jimena a C/Sierra de la Cruz** valorado en 112.24195 € de Presupuesto de Ejecución Material, más 15.321,03 € equivalente al 21% de IVA del 65% del Presupuesto de Ejecución Material, resultando **127.562,98 €** realizado por la arquitecta municipal D^a Francisca Gallego Fonta. Ejecución: POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

a) Referencia de proyecto que se aprueba:

a.1.- Localidad (4) Baeza

a.2.- C.I.F. (5) P-2300900-D



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

- a.3.- Clave de identificación (6) _____
- a.4.- Denominación Proyecto: (7) **Racionalización de los servicios de instalaciones urbanas y adecuación de pavimentaciones en Paseo de las Murallas – tramo Ctra. Jimena a C/Sierra de la Cruz**
- b) Categoría/nombre redactor Proyecto:(8) **ARQUITECTO FRANCISCA GALLEGO FONTA**
- c) Plan o programa de inversión: (9) **PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN**
- d) Número asignado en Plan o Programa: (10) _____
- e) Presupuesto:
- e.1.- Consignación en Plan: (11) 280.001,00 Euros.
- e.2.- Importe total del Presupuesto de Ejecución por ADMINISTRACIÓN:(12) 127.562,98 €(BASE + IVA).
- e.3.- Financiación en Plan Cooperación 2013:

	%	IMPORTE IVA INCLUIDO
AYUNTAMIENTO	30.23	84.661,35
DIPUTACIÓN	69.77	280.001,00

- e.4.- Financiación en Proyecto:

	%	IMPORTE IVA INCLUIDO
AYUNTAMIENTO	23.22	29.615,54
DIPUTACIÓN	76.78	97.947,44

Punto Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto de obra y el gasto conforme al siguiente detalle:

PROYECTO OBRA IVA EXCLUIDO	21 % IVA S/65% P.EM	GASTO TOTAL
112.241,95	15.321,03	127.562,98

Punto Tercero.- Hacer constar que la obra a ejecutar cumple las normas urbanísticas, las de Protección del patrimonio Histórico-Artístico y en general, las normas sectoriales que le sean de aplicación. La obra se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas para la tramitación y ejecución de obras servicios y suministros con financiación provincial aprobadas por acuerdo plenario de la Diputación de 29 de enero de 2.002 (BOP núm. 77 de 05.04.2002) así como la normativa prevista en base a la cual se aprueba el correspondiente plan de inversión o convenio, especificada y exigida por los distintos agentes cofinanciadores, de lo cual se tiene conocimiento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

Punto Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a asumir al pago de los daños y perjuicios derivados de la demora en la ejecución, paralización o inejecución de la obra, en el supuesto de la no disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, por cualquier causa.

Punto Quinto.- Solicitar expresamente de la Excma. Diputación Provincial en base al art. 33.2.^a del RDL 781/86 de 18 de abril, que se autorice al órgano competente del Ayuntamiento para que asuma la ejecución de la obra por administración, toda vez que en este Ayuntamiento concurren las circunstancias previstas en los puntos (13)...**b**).../ y /...(los que procedan) del **artículo 24 de la L.C.S.P. de 30 de Octubre**, todo ello condicionado a que se autorice por la Diputación la asunción de la ejecución por administración.

Asimismo se autoriza a la Diputación para que retenga los importes de las liquidaciones vencidas y exigibles con cargo a cualquier otro pago que haya de hacerle la Diputación, singularmente el producto de la recaudación de los tributos locales.

Punto Sexto.- Declarar esta obra afectada a los Planes Provinciales 2013, por lo que el Ayuntamiento vendrá obligado al cumplimiento de la norma vigente al respecto.

Punto Séptimo.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la totalidad de la aportación municipal al referido Proyecto ascendente a la cantidad de (14) **29.615,54 €** (BASE + IVA), condicionado este compromiso a la previa consignación presupuestaria e instando a la Intervención municipal para que inicie el correspondiente expediente de modificación presupuestaria para habilitar dicho crédito.

Punto Octavo.- Dar traslado por parte del negociado de Intervención-subvenciones- a las administraciones interesadas.

Punto Noveno.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así mismo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses desde la notificación de la presente, sin perjuicio de otras actuaciones que puedan realizar.

--En este punto no se generó debate.

<p><u>11º.- DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO DE OBRA PLANES PROVINCIALES 2013-INTERVENCIONES EN AUDITORIO DE SAN FRANCISCO-44.993,34€ MÁS IVA</u></p>
--



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, **por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones 2 P.P. y 1 IULVCA;** celebrada el pasado **día 23/mayo/13, a las 18'30 h.**, de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

-Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de tres de diciembre de dos mil doce, adoptó acuerdo de solicitud de inclusión de obras en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN PARA EL AÑO 2013, para Proyecto de **Intervenciones en Auditorio de San Francisco** de BAEZA (JAÉN).

-Resultando que la obra fue aprobada por Diputación Provincial en Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria 2/2013, de fecha 4 de marzo de 2013.

-Visto el Proyecto de **Intervenciones en Auditorio de San Francisco** y redactado en abril de 2013 por la Arquitecta Municipal D^a Francisca Gallego Fonta, con un presupuesto total de **51.134,93 €** a ejecutar a través del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal de la Diputación de Jaén para el año 2013.

-Resultando que se emite informe técnico municipal de supervisión del proyecto de fecha 22 de abril de dos mil trece que se asume en su integridad, donde entre otros apartados se encuentra el punto 5, en el cual se especifica que el tipo de obra se ejecuta por ADMINISTRACIÓN, en cumplimiento del art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

-Resultando que de conformidad con el artículo 22.2. ñ) de la LRBRL- es competencia del Pleno- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

-El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 8 del P.P.. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Punto Primero.-

Aprobar el Proyecto de **Intervenciones en Auditorio de San Francisco** valorado en 44.993,34 € de Presupuesto de Ejecución Material, más 6141,59 €equivalente al 21% de IVA del 65 % del Presupuesto de Ej. Material, resultando **51.134,93 €** realizado por



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

la arquitecta municipal D^a Francisca Gallego Fonta. Ejecución: POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

a) Referencia de proyecto que se aprueba:

a.1.- Localidad (4) Baeza

a.2.- C.I.F. (5) P-2300900-D

a.3.- Clave de identificación (6) _____

a.4.- Denominación Proyecto: (7) **Intervenciones en Auditorio de San Francisco**

b) Categoría/nombre redactor Proyecto:(8) **ARQUITECTO FRANCISCA GALLEGO FONTA**

c) Plan o programa de inversión: (9) **PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN**

d) Número asignado en Plan o Programa: (10) ____

e) Presupuesto:

e.1.- Consignación en Plan: (11) 280.001,00 Euros.

e.2.- Importe total del Presupuesto de Ejecución por ADMINISTRACIÓN:(12) 51.134,93 (BASE + IVA).

e.3.- Financiación en Plan Cooperación 2013:

	%	IMPORTE IVA INCLUIDO
AYUNTAMIENTO	30.23	84.661,35
DIPUTACIÓN	69.77	280.001,00

e.4.- Financiación en Proyecto:

	%	IMPORTE IVA INCLUIDO
AYUNTAMIENTO	23.22	11.871,66
DIPUTACIÓN	76.78	39.263,27

Punto Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto de obra y el gasto conforme al siguiente detalle:

PROYECTO OBRA IVA EXCLUIDO	21 % IVA S/65% P.EM	GASTO TOTAL
44.993,34	6.141,59	51.134,93

Punto Tercero.- Hacer constar que la obra a ejecutar cumple las normas urbanísticas, las de Protección del patrimonio Histórico-Artístico y en general, las normas sectoriales que le sean de aplicación. La obra se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas para la tramitación y ejecución de obras servicios y suministros con financiación provincial aprobadas por acuerdo plenario de la Diputación de 29 de enero de 2.002 (BOP núm. 77 de 05.04.2002) así como la normativa prevista en base a la cual se



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

aprueba el correspondiente plan de inversión o convenio, especificada y exigida por los distintos agentes cofinanciadores, de lo cual se tiene conocimiento.

Punto Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a asumir al pago de los daños y perjuicios derivados de la demora en la ejecución, paralización o inejecución de la obra, en el supuesto de la no disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, por cualquier causa.

Punto Quinto.- Solicitar expresamente de la Excma. Diputación Provincial en base al art. 33.2.ª del RDL 781/86 de 18 de abril, que se autorice al órgano competente del Ayuntamiento para que asuma la ejecución de la obra por administración, toda vez que en este Ayuntamiento concurren las circunstancias previstas en los puntos (13)...b)/.../ y /...(los que procedan) del artículo 24 de la L.C.S.P. de 30 de Octubre, todo ello condicionado a que se autorice por la Diputación la asunción de la ejecución por administración.

Asimismo se autoriza a la Diputación para que retenga los importes de las liquidaciones vencidas y exigibles con cargo a cualquier otro pago que haya de hacerle la Diputación, singularmente el producto de la recaudación de los tributos locales.

Punto Sexto.- Declarar esta obra afectada a los Planes Provinciales 2013, por lo que el Ayuntamiento vendrá obligado al cumplimiento de la norma vigente al respecto.

Punto Séptimo.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la totalidad de la aportación municipal al referido Proyecto ascendente a la cantidad de (14) 11.871,66 € (BASE + IVA), condicionado este compromiso a la previa consignación presupuestaria e instando a la Intervención municipal para que inicie el correspondiente expediente de modificación presupuestaria para habilitar dicho crédito.

Punto Octavo.- Dar traslado por parte del negociado de Intervención-subvenciones- a las administraciones interesadas.

Punto Noveno.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así mismo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses desde la notificación de la presente, sin perjuicio de otras actuaciones que puedan realizar.

--En este punto no se generó debate.

**12º.- DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO DE OBRA PLANES PROVINCIALES
2013-ACONDICIONAMIENTO MERCADO DE ABASTOS-88726,94€ MÁS IVA**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013



- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, **por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones 2 P.P. y 1 IULVCA-**; celebrada el pasado **día 23/mayo/13, a las 18'30 h.**, de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

-Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de tres de diciembre de dos mil doce, adoptó acuerdo de solicitud de inclusión de obras en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN PARA EL AÑO 2013, para **Proyecto de Acondicionamiento del Mercado de Abastos** de BAEZA (JAÉN).

-Resultando que la obra fue aprobada por Diputación Provincial en Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria 2/2013, de fecha 4 de marzo de 2013.

-Visto el **Proyecto de Acondicionamiento del Mercado de Abastos** y redactado en abril de 2013 por la Arquitecta Municipal D^a Francisca Gallego Fonta, con un presupuesto total de **100.838,17 €** a ejecutar a través del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal de la Diputación de Jaén para el año 2013.

-Resultando que se emite informe técnico municipal de supervisión del proyecto de fecha 22 de abril de dos mil trece, que se asume en su integridad, donde entre otros apartados se encuentra el punto 5, en el cual se especifica que el tipo de obra se ejecuta por ADMINISTRACIÓN, en cumplimiento del art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

-Resultando que de conformidad con el artículo 22.2 ñ) de la LRBRL- es competencia del Pleno- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

-El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Punto Primero.-



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

Aprobar el Proyecto de **Acondicionamiento del Mercado de Abastos** valorado en _88.726,94 € de Ejecución Material más _12.111,23_€equivalente al 21% de IVA del 65% del Presupuesto correspondiente a los materiales, resultando, **100.838,17 €** realizado por la arquitecta municipal D^a Francisca Gallego Fonta. Ejecución: POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

a) Referencia de proyecto que se aprueba:

a.1.- Localidad (4) Baeza

a.2.- C.I.F. (5) P-2300900-D

a.3.- Clave de identificación (6) _____

a.4.- Denominación Proyecto: (7) **Acondicionamiento del Mercado de Abastos**

b) Categoría/nombre redactor Proyecto:(8) **ARQUITECTO FRANCISCA GALLEGO FONTA**

c) Plan o programa de inversión: (9) **PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2013**

d) Número asignado en Plan o Programa: (10) _____

e) Presupuesto:

e.1.- Consignación en Plan: (11) 280.001,00 Euros.

e.2.- Importe total del Presupuesto de Ejecución por ADMINISTRACIÓN:(12) 100.838,17 (BASE + IVA).

e.3.- Financiación en Plan Cooperación 2013:

	%	IMPORTE IVA INCLUIDO
AYUNTAMIENTO	30,23	84.661,35
DIPUTACIÓN	69,77	280.001,00

e.4.- Financiación en Proyecto:

	%	IMPORTE IVA INCLUIDO
AYUNTAMIENTO	23,22	23.410,96
DIPUTACIÓN	76,78	77.427,21

Punto Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto de obra y el gasto conforme al siguiente detalle:

PROYECTO OBRA IVA EXCLUIDO	21 % IVA S/65% P.EM	GASTO TOTAL
88.726,94	12.111,23	100.838,17

Punto Tercero.- Hacer constar que la obra a ejecutar cumple las normas urbanísticas, las de Protección del patrimonio Histórico-Artístico y en general, las normas sectoriales que le sean de aplicación. La obra se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

para la tramitación y ejecución de obras servicios y suministros con financiación provincial aprobadas por acuerdo plenario de la Diputación de 29 de enero de 2.002 (BOP núm. 77 de 05.04.2002) así como la normativa prevista en base a la cual se aprueba el correspondiente plan de inversión o convenio, especificada y exigida por los distintos agentes cofinanciadores, de lo cual se tiene conocimiento.

Punto Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a asumir al pago de los daños y perjuicios derivados de la demora en la ejecución, paralización o inexecución de la obra, en el supuesto de la no disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, por cualquier causa.

Punto Quinto.- Solicitar expresamente de la Excma. Diputación Provincial en base al art. 33.2.^a del RDL 781/86 de 18 de abril, que se autorice al órgano competente del Ayuntamiento para que asuma la ejecución de la obra por administración, toda vez que en este Ayuntamiento concurren las circunstancias previstas en los puntos (13)...**b**).../ y /...(los que procedan) del **artículo 24 de la L.C.S.P. de 30 de Octubre**, todo ello condicionado a que se autorice por la Diputación la asunción de la ejecución por administración.

Asimismo se autoriza a la Diputación para que retenga los importes de las liquidaciones vencidas y exigibles con cargo a cualquier otro pago que haya de hacerle la Diputación, singularmente el producto de la recaudación de los tributos locales.

Punto Sexto.- Declarar esta obra afectada a los Planes Provinciales 2013, por lo que el Ayuntamiento vendrá obligado al cumplimiento de la norma vigente al respecto.

Punto Séptimo.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la totalidad de la aportación municipal al referido Proyecto ascendente a la cantidad de (14) 23.410,96 € (BASE + IVA), condicionado este compromiso a la previa consignación presupuestaria e instando a la Intervención municipal para que inicie el correspondiente expediente de modificación presupuestaria para habilitar dicho crédito.

Punto Octavo.- Dar traslado por parte del negociado de Intervención-subvenciones- a las administraciones interesadas.

Punto Noveno.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así mismo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses desde la notificación de la presente, sin perjuicio de otras actuaciones que puedan realizar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

--En este punto no se generó debate.

13º.- DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN DE OLEÍCOLA JAÉN

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, **por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones 2 P.P. y 1 IULVCA-;** celebrada el pasado **día 23/mayo/13, a las 18'30 h.**, de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

Visto el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para: "TRASLADO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ALPERUJO" con emplazamiento en el paraje "Cortijo de la Labor" Parcela 176, Polígono 45, del término municipal de Baeza, promovido por OLEÍCOLA JAÉN, S.A.

Vistos los informes técnico, de 16 de enero de 2013, y jurídico, de 17 de enero de 2013, emitidos al respecto.

Visto que en virtud de resolución de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2013 se declaró la utilidad pública o interés social de la actividad objeto del citado Proyecto de Actuación y se admitió a trámite, condicionando dicha declaración de utilidad pública o interés social a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Actuación por resolución motivada del Ayuntamiento Pleno.

Visto que el Proyecto de Actuación fue sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante edicto fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Visto que durante dicho trámite se ha presentado en tiempo y forma el siguiente escrito de alegaciones:

- D. Mateo Montoro Rascón, D. Rafael Jódar García y D^a. María Alcázar Montoro Rascón (Registro de entrada nº. 1340, de fecha 14 de febrero de 2013).

Considerando el informe emitido al respecto por los servicios técnicos municipales, con fecha 9 de abril de 2013, que pone de manifiesto que las alegaciones planteadas tienen carácter medioambiental y no desvirtúan el objeto del proyecto de actuación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

Visto que ha sido emitido el informe de la Consejería competente en materia de urbanismo (previsto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía), con fecha 8 de mayo de 2013, en sentido FAVORABLE.

En virtud de lo anterior,

-El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para: “TRASLADO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ALPERUJO” con emplazamiento en el paraje “Cortijo de la Labor” Parcela 176, Polígono 45, del término municipal de Baeza, promovido por OLEÍCOLA JAÉN, S.A., bajo las consideraciones de los informes municipales y de la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de los recursos que, en su caso, proceda interponer.

TERCERO.- Que se faculte expresamente al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura mostrando su satisfacción porque observa como poco a poco se dan pasos para su traslado, esperando que se solucionen los problemas en el menor tiempo posible. Que desde hace veinte años su grupo está presentando mociones para su traslado y que se apoyó al Alcalde en todo para este tema. Explica que mantuvieron una reunión con los trabajadores y que concluyeron con que se retirase el contencioso, que se legalice lo legalizable y se puso como fecha tope el 31/diciembre/2014 para que la empresa obtenga beneficios fiscales para que la empresa se traslade antes. Finalmente indica que tiene dudas, porque el gobierno dice que no es legal, los trabajadores y la empresa dicen que sí son legales, considerando que se debería reunir la comisión con Técnicos municipales y de la empresa para saber qué instalaciones son legalizables y cuales no.

- D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura manifestando el observar un avance, aunque considera que con esto aún no se resuelve el problema, que el problema es herencia del PSOE y que si los desencuentros personales no se diluyen en lo posible esto no se va a poder llevar a cabo, a lo que hay que añadir que hay un



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

conflicto judicial y un problema de viabilidad económica. Indica que los trabajadores le han pedido a su grupo que se legalicen las instalaciones que sean legalizables para que pueda haber actividad, y que así el empresario pueda sacar dinero para instalar el filtro y para hacer efectivo el traslado de la actividad. Menciona que lo único que aquí se prueba, es que el Ayuntamiento autoriza para que la actividad se haga en suelo no urbanizable. Observa que si no hay actividad, habrá que despedir a gente y no se podrá instalar el filtro, por lo que considera que primero hay que legalizar es la maquinaria y finalmente el traslado, esto es seguir para regularizar, instalar el filtro y hacer el traslado, lo que cuantifica entre seis y siete millones de euros.

Manifiesta que todos los grupos han mantenido reuniones con la empresa y con los trabajadores, pero que siendo la intención de todos el traslado, le recrimina al Alcalde que haga lo contrario de lo que acuerda la comisión. Conoce que los procesos son reglados, pero manifiesta que en los mismos puede haber interferencias y que hay que tener voluntad de resolver, pudiendo interpretarse a favor o en contra. Indica que las posturas del partido popular ha sido siempre la misma y manifiesta que en la medida de las posibilidades, hay que llegar a encuentro entre todos para que se resuelva.

-El Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín Rodríguez, defiende la propuesta y comienza aclarando que un problema de urbanismo no son desencuentros personales, que el urbanismo es una actividad reglada y que si el conflicto está en los tribunales es porque lo ha llevado la empresa. Sostiene que lo que la ciudad pide es el traslado y que la Comisión Oleícola ya fijó cuantía y plazo para ayudar al traslado. Indica que hasta hoy no se ha presentado el proyecto para el filtro y que ya se tiene el informe favorable de medio ambiente. Aclara que todos estamos ayudando, tanto el Ayuntamiento como los partidos, pero que el proyecto de filtro lo tiene que presentar la empresa en las mismas condiciones que el resto de empresas, considerando que es la empresa la que actuando así está “tirando la pelota en su tejado”, pues se empeña en ignorar los procedimientos y de esa manera no se puede actuar. Observa que de todas formas es precavido en su satisfacción, esperando que se traslade y que se ayudará a la empresa en todo lo que se pueda, incluso haciendo de embajadores en otras administraciones, porque es un problema de la ciudad y todos desean que se produzca el traslado.

Expresa su sometimiento a los informes de los juristas y de los técnicos de urbanismo, considerando errónea la postura de pretender hacer un careo entre los técnicos de la empresa y del Ayuntamiento, porque se enfrentarían. Afirma que el PSOE también se ha reunido con los trabajadores, pero manifiesta el considerar que éstos están siendo utilizados por la empresa y que es con la empresa con la que hay que reunirse. Concluye explicando que la empresa tienen que presentar un proyecto de actuación para poner el filtro, un proyecto de filtro y que hay que legalizar los filtros, considerando igual la actitud de todos lo grupos, porque es un problema de la ciudad, y que la aprobación de esta propuesta es el inicio en la solución, habiéndose aprobado más proyectos de actuación para otras empresas y que todas las empresas tienen que tener el mismo trato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

**14º.- DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS AEPSA 2013:
INTERVENCIONES EN BAEZA-122.039,68 €IVA INCLUIDO.**

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, **por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones 2 P.P. y 1 IULVCA-;** celebrada el pasado **día 23/mayo/13, a las 18'30 h.**, de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

-Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de nueve de mayo de dos mil trece, aprobó **la petición de subvención para cuatro proyectos de inversión** para el **Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2013, de la fase de garantías de rentas, a la** Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo e Inmigración, entre los que se encuentra el denominado INTERVENCIONES EN BAEZA.

-**Visto el Proyecto de INTERVENCIONES EN BAEZA**, redactado en mayo de 2013 por la Arquitecta Municipal D^a Francisca Gallego Fonta, con un presupuesto total de **122.039,68 €** a ejecutar en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año **2013, de la fase de garantías de rentas.**

-Resultando que se emite informe técnico municipal de supervisión **del proyecto de fecha 8 de mayo de dos mil trece**, que se asume en su integridad.

-Considerando que de conformidad con el artículo 22.2 ñ) de la LRBRL- es competencia del Pleno- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

-El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-Aprobar el **Proyecto de INTERVENCIONES EN BAEZA**, redactado en mayo de 2013 por la Arquitecta Municipal D^a Francisca Gallego Fonta, con un presupuesto total de **122.039,68 €** a ejecutar en el **Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2013, de la fase de garantías de rentas.**

SEGUNDO.- Dar traslado por parte del negociado de urbanismo a las administraciones interesadas.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así mismo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses desde la notificación de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

presente, sin perjuicio de otras actuaciones que puedan realizar.

--En este punto no se generó debate.

15º.- DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS AEPSA 2013: TERMINACIÓN PAVIMENTACIÓN PLAZA PATIO EN EL ANEJO DE LAS ESCUELAS- 27.170,85 €IVA INCLUIDO.
--

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, **por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones 2 P.P. y 1 IULVCA-;** celebrada el pasado **día 23/mayo/13, a las 18'30 h.**, de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

-Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de nueve de mayo de dos mil trece, aprobó **la petición de subvención para cuatro proyectos de inversión** para el **Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2013, de la fase de garantías de rentas, a la** Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo e Inmigración, entre los que se encuentra el denominado **TERMINACIÓN PAVIMENTACIÓN PLAZA PATIO EN EL ANEJO DE LAS ESCUELAS**

-**Visto el Proyecto de TERMINACIÓN PAVIMENTACIÓN PLAZA PATIO EN EL ANEJO DE LAS ESCUELAS** y redactado en mayo de 2013 por la Arquitecta Municipal **Dª Francisca Gallego Fonta, con un presupuesto total de 27.170,85 € € a ejecutar en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2013, de la fase de garantías de rentas.**

-Resultando que se emite informe técnico municipal de supervisión **del proyecto de fecha 8 de mayo de dos mil trece**, que se asume en su integridad.

-Considerando que de conformidad con el artículo 22.2 ñ) de la LRBRL- es competencia del Pleno- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

-El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 8 del P.P.. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el **Proyecto de TERMINACIÓN PAVIMENTACIÓN PLAZA PATIO EN EL ANEJO DE LAS ESCUELAS** y redactado en mayo de 2013 por la Arquitecta Municipal **Dª Francisca Gallego Fonta, con un presupuesto total de 27.170,85 € a**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

ejecutar en el **Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2013, de la fase de garantías de rentas.**

SEGUNDO.- Dar traslado por parte del negociado de urbanismo a las administraciones interesadas.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así mismo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses desde la notificación de la presente, sin perjuicio de otras actuaciones que puedan realizar.

--En este punto no se generó debate.

16º.- DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS AEPSA 2013: CONSTRUCCIÓN DE NAVE EN EL ANEJO DEL PUENTE DEL OBISPO-15.618,35 € IVA INCLUIDO.

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, **por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones 2 P.P. y 1 IUUVCA;** celebrada el pasado día 23/mayo/13, a las 18'30 h. , de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

-Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión en sesión extraordinaria de nueve de mayo de dos mil trece, aprobó **la petición de subvención para cuatro proyectos de inversión** para el **Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2013, de la fase de garantías de rentas, a la** Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo e Inmigración, entre los que se encuentra el denominado **CONSTRUCCIÓN DE NAVE EN EL ANEJO DEL PUENTE DEL OBISPO**

-Visto el **Proyecto de CONSTRUCCIÓN DE NAVE EN EL ANEJO DEL PUENTE DEL OBISPO** y redactado en mayo de 2013 por la Arquitecta Municipal D^a Francisca Gallego Fonta, con un presupuesto total de **15.618,35 €** a ejecutar en el **Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2013, de la fase de garantías de rentas.**

-Resultando que se emite informe técnico municipal de supervisión **del proyecto de fecha 8 de mayo de dos mil trece**, que se asume en su integridad.

-Considerando que de conformidad con el artículo 22.2 ñ) de la LRBRL- es competencia del Pleno- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

-El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE NAVE EN EL ANEJO DEL PUENTE DEL OBISPO** y redactado en mayo de 2013 por la Arquitecta Municipal D^a Francisca Gallego Fonta, con un presupuesto total de **15.618,35 €** a ejecutar en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año **2013, de la fase de garantías de rentas.**

SEGUNDO.- Dar traslado por parte del negociado de urbanismo a las administraciones interesadas.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así mismo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses desde la notificación de la presente, sin perjuicio de otras actuaciones que puedan realizar.

--En este punto no se generó debate.

<u>17º.-DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS AEPSA 2013: INTERVENCIONES EN EL ANEJO DE LA YEDRA DE BAEZA-10.442,12 € IVA INCLUIDO.</u>
--

- Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, **por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones 2 P.P. y 1 IULVCA-;** celebrada el pasado **día 23/mayo/13, a las 18'30 h.**, de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

-Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión en sesión extraordinaria de nueve de mayo de dos mil trece, aprobó **la petición de subvención para cuatro proyectos de inversión para el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2013, de la fase de garantías de rentas, a la** Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo e Inmigración, entre los que se encuentra el denominado **INTERVENCIONES EN EL ANEJO DE LA YEDRA DE BAEZA.**

-Visto el Proyecto de INTERVENCIONES EN EL ANEJO DE LA YEDRA DE BAEZA , redactado en mayo de 2013 por la Arquitecta Municipal D^a Francisca Gallego Fonta, con un presupuesto total de 10.442,12 € a ejecutar en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2013, de la fase de garantías de rentas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

-Resultando que se emite informe técnico municipal de supervisión del proyecto de fecha 20 de mayo de dos mil trece, que se asume en su integridad.

-Considerando que de conformidad con el artículo 22.2 ñ) de la LRBRL- es competencia del Pleno- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

-El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 8 del P.P.. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-Aprobar el **Proyecto de INTERVENCIONES EN EL ANEJO DE LA YEDRA DE BAEZA**, redactado en mayo de 2013 por la Arquitecta Municipal D^a Francisca Gallego Fonta, con un presupuesto total de **10.442,12 €** a ejecutar en el **Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2013, de la fase de garantías de rentas.**

SEGUNDO.- Dar traslado por parte del negociado de urbanismo a las administraciones interesadas.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así mismo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses desde la notificación de la presente, sin perjuicio de otras actuaciones que puedan realizar.

--En este punto no se generó debate.

18°.-MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS(asuntos no incluidos en el orden del día, ni dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3 y 91.4 del ROF);

No se presentaron.

19°.-DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Habiendo tenido los señores concejales de la documentación de la liquidación del presupuesto, se dan por enterados de su contenido.-

20°.- DAR CUENTA DEL INFORME EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA QUE ACOMPAÑA A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

Habiendo tenido los señores concejales el informe en materia de estabilidad presupuestaria que acompaña a la liquidación del presupuesto, se dan por enterados de su contenido.-

21º.-DAR CUENTA DEL INFORME EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA QUE ACOMPAÑA AL PRESUPUESTO 2013.

Habiéndose rechazado el Presupuesto 2013 no tiene lugar que se de cuenta del informe en materia de estabilidad presupuestaria que acompaña a éste, por lo que queda sobre la mesa.

22º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DESDE LA Nº248/13, DE FECHA 18-02-13) HASTA LA Nº 538/13, DE FECHA 27-03-13).

Se da cuenta a los señores concejales de las resoluciones de Alcaldía incluyendo desde:
- la nº 2068/2012 hasta la nº 2070/2012 (de fecha todas de 28/12/2012)
- la nº 248/2013 hasta la nº 538/2013(de fecha 27/3/2013)

cuyos listados a continuación se relacionan, dándose por enterados de su contenido.-

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
*2068/12	28-12-12	Aprobar Expediente Transferencias de crédito INT/MC/17/2012
*2069/12	28-12-12	Aprobar Expediente Transferencias de crédito INT/MC/18/2012
*2070/12	28-12-12	Aprobar Expediente Transferencias de crédito INT/MC/19/2012

*Resoluciones diligenciadas.-----

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
248/13	18-02-13	Licencia Obra Menor a Antonio Sánchez Molina en C/ Tres Fuentes 1
249/13	18-02-13	Licencia Obra Menor a Pedro J. Moreno Tuñón en C/ Concepción 16-2º
250/13	18-02-13	Licencia Urbanística Ocupación a Manuel Martínez Rascón en Avda. Rescate 9
251/13	18-02-13	Ordenar a Rafael Cruz García obras mantenimiento solar en C/ El Limonero 10
252/13	18-02-13	Autorizar devolución fianza por importe 1.026,98€a Antonio Rus Cahucholas
253/13	18-02-13	Compensación deuda tributaria 887,.28€a AXA Seguros Generales S.A.
253/13 BIS	18-02-13	Aprobar justificación 373,30€presentada por Enrique Martos Galera
254/13	18-02-13	Autorizar devolución Aval 9.971,03€Aeronaval Construcc. e Instalaciones S.A.
254/13 BIS	18-02-13	Autorizar gasto 15.144,28€a favor de Endesa Energía S.A.U., facturación
255/13	18-02-13	Licencia Obra Menor a Pedro y Juan A. Cejudo Garrido en Finca La Tenienta
255/13 BIS	18-02-13	Autorizar gasto 7.106,98€a favor de Endesa Energía S.A.U., facturación
256/13	18-02-13	Levantamiento temporal precinto obra en Pza. Cándido Elorza 1
256/13 BIS	18-02-13	Autorizar gasto 15.532,05€a favor de Endesa Energía XXI S.L., facturación
257/13	18-02-13	Imponer a Juan Jódar Contreras 1ª multa coercitiva por obras sin licencia



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
257/13 BIS	18-02-13	Autorizar gasto 6.401,67€a favor de Endesa Energía XXI S.L., facturación
258/13	20-02-13	Acuerdo para crear el Portal de Transparencia Municipal
259/13	20-02-13	Aprobar los Padrones de varias Tasas Municipales
260/13	20-02-13	Aprobar el Padrón O.V.P. materiales, febrero 2013, importe 311,00€
261/13	20-02-13	Autorizar uso Auditorio San Francisco a la Asamblea Local de Cruz Roja
262/13	20-02-13	Contratación Personal Laboral Eventual para servicio limpieza viaria
263/13	20-02-13	Contratación Personal Laboral Eventual, conductor autobús municipal
264/13	20-02-13	Aprobar Certificación nº. 1 “Proyecto Ampliación del Cementerio”, 78.228,60€
265/13	20-02-13	Aprobar Certificación nº. 1 “Saneamiento Portales Tundidores”, 100.875,66€
266/13	20-02-13	Licencia Urbanística Utilización instalaciones de S.C.A. San Felipe Apóstol
267/13	20-02-13	Licencia Obra Menor a Josefa Herrera Berlanga en Ctra. de Ubeda s/n
268/13	20-02-13	Aprobar Complemento Productividad de 100€a Pablo Romero Lechuga
269/13	21-02-13	Licencia Obra Menor a Sdad. Para la Estrategia del Medio Rural S.L.
270/13	21-02-13	Ordenar a Fernando Rascón Sánchez mantenimiento solar en C/ Granadillos 10
271/13	21-02-13	Autorizar gasto de 2.493,36€ a favor de Comercializadora de Servicios Anti-fuego S.A., adquisición material contra incendios.
272/13	21-02-13	Autorizar gasto de 3.976,42€ a favor MSA Española S.A.U., suministro de material para Protección Civil.
273/13	21-02-13	Autorizar gasto de 721,50€ a favor de Ferretería Ubetense S.A., suministro de material para Protección Civil.
274/13	21-02-13	Ordenar a Fernando Rascón Sánchez, mantenimiento solar en C/ El Limonero 1
275/13	22-02-13	Ordenar a José M. Sánchez Rus, mantenimiento solar en C/ Albahaca 1
276/13	22-02-13	Ordenar a José M. Sánchez Rus, mantenimiento solar en C/ Albahaca 2
277/13	22-02-13	Contratación Personal Laboral Eventual para Residencia P. Concepción
278/13	22-02-13	Contratación Personal Laboral Eventual para servicios en las Pedanías
279/13	22-02-13	Contratación Personal Laboral Eventual para la Escuela Taller
280/13	22-02-13	Contratación Personal Laboral Eventual para obras Expte. 2300912BC01
281/13	22-02-13	Contratación Personal Laboral Eventual para servicio de limpieza viaria
282/13	22-02-13	Contratación Personal Laboral Eventual para Plan Empleo Diputación Jaén
283/13	22-02-13	Ordenar a Fernando Ruiz Catena el cese inmediato obras en C/ El Carmen 23
284/13	22-02-13	Aprobar el Padrón de Tasa Residencia P. Concepción por importe 24.490,13€
285/13	22-02-13	Licencia Obra Menor a BBK Bank Cajasur S.A.U. en C/ San Pablo 29
286/13	22-02-13	Licencia Obra Menor a BBK Bank Cajasur S.A.U. en Pza. José León 8
286/13 BIS	22-02-13	Contratación Personal Laboral Eventual para trabajos de Portería en la Residencia
287/13	25-02-13	Licencia Obra Menor a Juan A. Cabello Blanco en C/ Canena 10
288/13	25-02-13	Ordenar a Marcelino Lechuga Fernández, mantenimiento solar C/ Albahaca 11
289/13	25-02-13	Ordenar a Marina Lechuga Fernández, mantenimiento solar en C/ Albahaca 9
290/13	25-02-13	Autorizar gasto de 35.000€a favor del Patronato de Juventud y Deportes
291/13	25-02-13	Autorizar gasto de 1.750€a favor de Asociación Cristiana Pueblo de Dios
292/13	25-02-13	Autorizar gasto de 18.000€a favor del Centro Especial de Empleo
293/13	25-02-13	Autorizar gasto de 150,96€a favor de Carmen Sáez Prieto, emergencia social
294/13	26-02-13	Autorizar gasto de 2.602,40€a favor de Santiago Acero Marín, a justificar
295/13	26-02-13	Aprobar fraccionamiento de la Tasa por Veladores a Isabel Calle López



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
296/13	26-02-13	Aprobar fraccionamiento de la Tasa por Veladores a Francisco Garrido García
297/13	26-02-13	Aprobar liquidación Tasa a la Unidad de Ejecución U-14 del P.G.O.U. de Baeza
298/13	26-02-13	Licencia Obra Menor a Luís Fernández Fernández en Avda. Puche Pardo 5-3º A
299/13	26-02-13	Ordenar a Antonio Ruiz Molina el mantenimiento del solar en C/ Albahaca 5 -7
300/13	26-02-13	Ordenar a Mª José Lechuga Fernández, mantenimiento solar en Granadillos 18
301/13	27-02-13	Aprobar fraccionamiento de la Tasa de Veladores a Jesús Morales Bustos
302/13	27-02-13	Aprobar fraccionamiento de la Tasa de Veladores a Antonio Navarrete Anguís
303/13	27-02-13	Aprobar fraccionamiento de la Tasa de Veladores a José Mª Catena Navarrete
304/13	27-02-13	Aprobar fraccionamiento de la Tasa de Veladores a Luis Juárez Jódar
305/13	27-02-13	Cambio titularidad Cochera en C/ San Vicente 12, José Ignacio Cruz Rodríguez
306/13	27-02-13	Cambio domicilio fiscal Cochera en C/ Poeta Alonso Bonilla , Manuela Sánchez
307/13	27-02-13	Cambio titularidad Cochera en C/ San Cristóbal 2, Mª Pilar Raya Rodríguez
308/13	27-02-13	Cambio titularidad Cochera en C/ Poeta Alonso Bonilla, Manuela Sánchez
309/13	27-02-13	Cambio titularidad Cochera en C/ Libertad 2, Manuela Cruz Rodríguez
310/13	27-02-13	Licencia Obra Menor a Ramón José Méndez Cruz en Cardenal Benavides 7 Bajo
311/13	27-02-13	Denegar la devolución del AVAL a Cristóbal Pérez Bareas
312/13	27-02-13	Autorizar la devolución del AVAL a Manuel Bautista Martínez Rascón
313/13	27-02-13	Autorizar gasto de 77.182,34€a favor de la Diputación de Jaén
314/13	27-02-13	Autorizar gasto de 210€a favor de Mª Nieves García Gómez, convenio UJA
315/13	27-02-13	Aprobar el Padrón Tasa por Servicio Escuela Infantil mes febrero, 5.180,24€
316/13	27-02-13	Autorizar gasto de 19€a favor de Maria Ortega Ortega, gastos locomoción
316/13 BIS	27-02-13	Abono a varios trabajadores municipales gastos de locomoción
317/13	27-02-13	Contratación Personal Laboral Eventual, servicios mantenimiento en Pedanías
317/13 BIS	27-02-13	Abono a varios trabajadores municipales gratificaciones por servicios extras
318/13	01-03-13	Autorizar gasto de 160,63€a favor de Bartolomé Cruz Sánchez, locomoción
319/13	01-03-13	Autorizar gasto de 95€a favor de Bartolomé Cruz Sánchez, locomoción
320/13	01-03-13	Licencia Obra Menor a Josefa Cruz Poza en C/ Santa Ana Ejido 6
321/13	01-03-13	Ordenar a Manuel Sánchez Moreno, mantenimiento solar en C/ El Limonero 3
322/13	01-03-13	Licencia Urbanística de Ocupación a Juan López Arias en Polígono 22 y 24
323/13	01-03-13	Ordenar a Gregoria Raya Fernández, mantenimiento solares C/ Albahaca 24-32
324/13	01-03-13	Licencia Apertura Establecimiento a Juan López Arias, cantera de áridos
325/13	01-03-13	Ordenar a Antonio Raya Fernández, mantenimiento solar C/ El Limonero 21-29
326/13	01-03-13	Autorizar gasto 929,67€a favor de la Tesorería de la Seguridad Social, intereses
327/13	01-03-13	Autorizar gasto 60.518,42€a favor de Endesa Energía S.A.U., Facturación
328/13	01-03-13	Autorizar gasto 3.035,23€a favor de Endesa Energía S.A.U., Facturación
329/13	01-03-13	Autorizar gasto 4.961,06€a favor de Endesa Energía S.A.U., Facturación
330/13	01-03-13	Aprobar fraccionamiento Tasa Veladores a Manuel Calvo Sánchez
331/13	01-03-13	Aprobar fraccionamiento Tasa Veladores a Carmen Quirós Prieto
332/13	04-03-13	Aprobar fraccionamiento recibos del Mercadillo a Juan Peláez Camacho
333/13	04-03-13	No es necesaria licencia municipal para la segregación de la finca nº. 13431
334/13	04-03-13	Acceder al traslado restos mortales de Francisca Sáez Garrido del nicho 74 de 4ª fila del patio tercero, pasan al nicho nº 32 de 3ª fila del patio cuarto.
335/13	04-03-13	Acceder al traslado de los restos mortales de Antonia Perales López, desde el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
		nicho 38 de 4ª fila, patio 1º, Bloque D, pasan al nicho 185, 2ª fila, patio 1º.
336/13	04-03-13	Autorizar gasto de 500€a favor de Mª Isabel Fernández de la Poza, a justificar
337/13	04-03-13	Autorizar gasto de 59.913,62€a favor de la Empresa Municipal de Servicios
338/13	04-03-13	Autorizar gasto de 63.021,78€a favor de la Empresa Municipal de Servicios
339/13	04-03-13	Aprobar fraccionamiento recibos del Mercadillo de Carmen Cortés Román
340/13	04-03-13	Aprobar fraccionamiento recibos del Mercadillo de Juan Muñoz Sánchez
341/13	04-03-13	Aprobar el Padrón de Servicios en Mercado Abastos, febrero 2013, 2.829,26€
342/13	04-03-13	Licencia Obra Menor a Cdad. Propietarios Paseo Antonio Machado 1, Bl. A
343/13	04-03-13	Autorizar gasto de 155,44€a favor de Bartolomé Cruz Sánchez, gastos viaje
344/13	04-03-13	Autorizar gasto de 500€a favor de Seguros Catalana Occidente, franquicia 10%
345/13	04-03-13	Aprobar fraccionamiento recibos del mercadillo a Carmen Santiago Reyes
346/13	05-03-13	Ordenar a Gaspar Saavedra Almagro, mantenimiento solar en C/ Las Huertas 35
347/13	05-03-13	Licencia urbanística de utilización a Susana Sánchez Sánchez para local destinado a Bar en Paseo de las Murallas 8.
348/13	05-03-13	Licencia Obra Menor a Fco. Javier Romero Calzado en C/ García Lorca 11
349/13	05-03-13	Licencia Obra Menor a Francisco Novo Calvo en Avda. Andrés Segovia 3 Bajo
350/13	05-03-13	Autorizar gasto de 1.436,24€a favor de Profesionales Software Development
351/13	05-03-13	Autorizar gasto de 18,91€a favor de Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.
352/13	06-03-13	Estimar las alegaciones formuladas por José Sánchez Vizcaino y ordenar a JOPACON 2012 S.L. mantenimiento solares C/ de la Solidaridad nº. 41 a 53
353/13	06-03-13	Declarar la Baja de Oficio por inscripción indebida en Padrón de Habitantes
354/13	06-03-13	Declarar la Baja de Oficio por inscripción indebida en Padrón de Habitantes
355/13	06-03-13	Autorizar gasto de 461,47€a favor de Eusebio Ortega Molina, suplido pago gastos procedimiento abreviado 48/2010
356/13	06-03-13	Licencia Obra Menor a Manuel Gamez Rodríguez en Camino de los Ibreños
357/13	06-03-13	Licencia Obra Menor a Lorenza Moreno Cruz en C/ Sacramento 45
358/13	06-03-13	Licencia Obra Menor a Pedro Salcedo Martos en C/ Capilla 27
359/13	06-03-13	Licencia Obra Menor a Rafael Campos Sánchez en C/ Sierra de Segura 27
360/13	06-03-13	Baja Tasa de cocheras de Juan José Quiles Díaz en Avda. Puche Pardo 31
361/13	06-03-13	Baja Tasa reserva de espacio en la vía pública, Agustín Nebrera Palomares
362/13	06-03-13	Baja Tasa de cocheras a Lourdes Muñoz Valiente en C/ Argote de Molina 14
363/13	06-03-13	Anulación recibo por Tasa de cocheras a Cristóbal Poza Muñoz
364/13	06-03-13	Rectificar recibos por Tasa de cocheras a Cristóbal Poza Muñoz
365/13	06-03-13	Baja en el Padrón de Cocheras a Juan Manuel Viedma Peco, Avda. Andalucía 34
366/13	06-03-13	Rectificar recibo Tasa Cocheras a nombre de Rafaela Martínez Hurtado
367/13	06-03-13	Rectificar recibo Tasa Cocheras a nombre de Francisco Anguís Garrido
368/13	06-03-13	Rectificar recibo Tasa Cocheras a nombre de José Perales Cabrera
368/13 BIS	06-03-13	Autorizar gasto 26.644,19€a favor de Endesa Energía XXI S.L., facturación
369/13	07-03-13	Encomienda de la obra "Adecuación en Centro Ocupacional Ntra. Sra. De la Esperanza a la Empresa Municipal de Servicios.
370/13	07-03-13	Autorizar gasto de 253,01€a favor de Javier Calvente Gallego, suplido pago gastos procedimiento abreviado 46/2010
371/13	07-03-13	Aprobar el Expte. De contratación de los servicios de vigilancia rural y solicitar ofertas de varias empresas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
372/13	07-03-13	Licencia Obra Menor a M ^a Pilar Nieto Vidal en Portales Alhóndiga 3-1 ^o
373/13	07-03-13	Encomienda de la obra "Soterramiento de la red de M.T. en Polígono Agrícola a la Empresa Municipal de Servicios.
374/13	08-03-13	Baja recibo Tasa Cochera a nombre de Ignacio Torres Ruiz
375/13	08-03-13	Rectificación recibo de cochera a nombre de Ana Jiménez Rus
376/13	08-03-13	Devolución de ingreso 44,60€a favor de Pedro Ruiz Gallego
377/13	08-03-13	Rectificación recibo de cochera a nombre de Juan Delgado Ruiz
378/13	08-03-13	Rectificación recibo de cochera a nombre de Isabel Quesada Jiménez
379/13	08-03-13	Baja recibo de cochera a nombre de Juan Fco. Judas Salazar
380/13	08-03-13	Baja recibo de cochera a nombre de Alfonso Ruiz Salazar
381/13	08-03-13	Baja recibo de cochera a nombre de José Quesada Sánchez
382/13	08-03-13	Baja recibo de cochera a nombre de Juan Checa Sánchez
383/13	08-03-13	Baja recibo de cochera a nombre de Carlos Cocera Tíscar
384/13	08-03-13	Rectificación recibos de cochera a nombre de Ana Garrido Garrido
385/13	08-03-13	Baja recibo de cochera a nombre de Maria Paz Vázquez Vera
386/13	08-03-13	Rectificación recibo de cochera a nombre de Manuel Cruz Ruiz
387/13	08-03-13	Baja recibo de cochera a nombre de Antonio Márquez Montoro
388/13	08-03-13	Baja recibo de cochera a nombre de Filomena Garrido Curiel
389/13	08-03-13	Baja recibo de cochera a nombre de Diego Rentero Moreno
390/13	08-03-13	Aprobar Expte. De contratación servicios mantenimiento de todos los ascensores
391/13	08-03-13	Autorizar gasto de 46,63€a favor del Sr. Alcalde para gastos de viaje
392/13	08-03-13	Autorizar gasto de 1.669,80€a favor de Francisco Martínez Sánchez, vestuario
393/13	08-03-13	Ordenar a Unicaja la rectificación de las obras realizadas en C/ San Pablo
394/13	08-03-13	Licencia Urbanística de Ocupación a Alfonso Cabrero Garzón
395/13	08-03-13	Autorizar gasto de 1.185,80€a favor de Francisco Martínez Sánchez, efectos
396/13	08-03-13	Autorizar la devolución de fianza 1.000€a la Asociación Cultural Alternaocio
397/13	11-03-13	Licencia Obra Menor a Malaquias Moreno Leiva en C/ Cózar 2-1 ^o
398/13	11-03-13	Autorizar gasto de 373,30€a favor de Halima Jlaidi, emergencia social
399/13	11-03-13	Innecesariedad de licencia municipal para segregación finca rústica nº 38409
400/13	11-03-13	Aprobar fraccionamiento tasa licencia apertura a Francisco Novo Calvo
401/13	11-03-13	Aprobar fraccionamiento O.V.P. Veladores a M ^a Jesús Carmona López
402/13	11-03-13	Licencia Vado Cochera a Pedro Martínez Moreno en C/ Nueva del Rojo 8
403/13	11-03-13	Emitir liquidación por Plus Valia a la sociedad "Frioconfit S.L."
404/13	11-03-13	Aprobar fraccionamiento liquidación Plus Valía a José M ^a López Cabrera
405/13	11-03-13	Concesión Licencia Vado Cochera a Antonio García Moreno en C/ Griales 30
406/13	11-03-13	Concesión Licencia Vado Cochera a Francisco Arcos García en / El Carmen 47
407/13	11-03-13	Concesión Licencia Vado Cochera a Miguel Aldarias Fernández en C Lupión 18
408/13	11-03-13	Licencia Apertura y Funcionamiento a S.C.A. Oleícola Baeza
409/13	11-03-13	Licencia Obra Menor a Pedro J. Moreno Tuñón en C/ Concepción 16-2 ^o
410/13	11-03-13	Licencia Urbanística Utilización a S.C.A. Oleícola Baeza, Ctra. Baeza-Ibros
411/13	11-03-13	Licencia Obra Menor a Isabel Rus Molina en C/ Virgen del Alcázar 4
412/13	11-03-13	Compensación deuda tributaria a Endesa Energía S.A.U. por tasa O.V.P.
413/13	11-03-13	Baja recibo de cochera a nombre de Lázaro Ortega Arcos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
414/13	11-03-13	No procede la baja de cochera a nombre de Francisco Torres Torres
415/13	12-03-13	Aprobar fraccionamiento tasa O.V.P. Veladoras a Antonio Molina Carmona
416/13	12-03-13	Aprobar fraccionamiento tasa O.V.P. Veladores a Javier Fernández Lucena
417/13	12-03-13	Autorizar gasto de 109,41€ a favor de Filomena Garrido Curiel, a justificar
418/13	12-03-13	Autorizar devolución fianza 550,00€ a Endesa Distribución Eléctrica S.L.
419/13	12-03-13	Compensación fianzas por O.V.P. Veladores del Bar El Olivo por Bar La Pampa
420/13	12-03-13	Licencia Obra Menor a Infraestructuras Inteligentes S.L.U.
421/13	12-03-13	Escrito relativo Autos 78/2013, demandante: M ^a Antonia López Santos
422/13	12-03-13	Aprobar Padrones O.V.P. Cajeros y Comedor del Centro Ocupacional
423/13	12-03-13	Rectificación recibos de cochera a nombre de Luís Anguís Martos
424/13	12-03-13	Rectificación recibos de cochera a nombre de Ramona García Ruiz
425/13	13-03-13	Autorizar la devolución de la fianza de 150,00€ a la Cofradía de la Santa Cena
426/13	13-03-13	Licencia Obra Menor a Fco. José Talavera Rodríguez en C/ Rojo 79
427/13	13-03-13	Inscribir a la Asociación Juvenil de Mujeres Hiperbole en el Registro Municipal
428/13	13-03-13	Autorizar la devolución de la fianza de 150,00€ a la Cofradía de la Borriquilla
429/13	13-03-13	Autorizar la devolución de la fianza de 100,00€ a Miguel Guerrero Delgado
430/13	13-03-13	Autorizar la devolución de la fianza de 100,00€ a Berta Díaz Ramírez
431/13	13-03-13	Autorizar la devolución fianza de 150,00€ a la Cofradía Oración en el Huerto
432/13	13-03-13	Autorizar la devolución fianza de 150,00€ a la Cofradía del Santo Entierro
433/13	14-03-13	Reconocer devolución de ingreso 1.417,78€ a favor de la Diputación de Jaén
434/13	14-03-13	Ordenar a Sebastián Moreno Galán obras mantenimiento solares C/ El Romero
435/13	14-03-13	Adjudicar a la empresa Seguridad D&J Grupo S.L., el sistema de extinción de incendios del Centro Ocupacional.
436/13	14-03-13	Adjudicar a la empresa Seguridad D&J Grupo S.L., el sistema de extinción de incendios en sala usos múltiples en Plaza Fernando III El Santo.
437/13	14-03-13	Aprobar el Padrón Tasa Casa Hogar mes febrero 2013, por importe 8.168,56€
438/13	15-03-13	Aprobar el Padrón O.V.P. materiales, mes marzo 2013, por importe 381,00€
439/13	15-03-13	Declaración estado de ruina inminente de la casa sita en C/ Gracia 9
440/13	15-03-13	Declaración estado de ruina inminente de la casa sita en C/ Gracia 56
441/13	15-03-13	Autorizar gasto de 122,84€ a favor Santiago Acero Marín, a justificar
442/13	15-03-13	Aprobar justificación anticipo de caja de Andrés Torres Mora, importe 509,38€
443/13	15-03-13	Compensación fianzas por O.V.P. Veladores de Bar Palacio Jabalquinto por Bar Fuente del Moro
444/13	15-03-13	Autorizar la devolución de la fianza de 120,00€ a Isabel Checa Godoy
445/13	15-03-13	Autorizar la devolución de la fianza de 120,00€ a Martín Cubillo Moreno
446/13	18-03-13	Contratación Personal Laboral Eventual para obras AEPSA
447/13	18-03-13	Contratación Personal Laboral Eventual servicio limpieza R. Ancianos
448/13	18-03-13	Contratación Personal Laboral Eventual cuidador@ Residencia de Ancianos
449/13	18-03-13	Contratación Personal Laboral Eventual servicios de mantenimiento y limpieza
450/13	18-03-13	Aprobar retirada del C. Productividad 237,50€ a Ramón Cahucholas Cahucholas
451/13	18-03-13	Encomienda obra "Aislamiento acústico de máquina de climatización en la Biblioteca Municipal a la Empresa Municipal de Servicios.
452/13	18-03-13	Aprobar justificación anticipo de caja 177,60€ de Antonio M. Araque Muñoz



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
453/13	18-03-13	Aprobar justificación anticipo de 33,50€ de Antonio M. Araque Muñoz
454/13	18-03-13	Autorizar gasto de 615€ a favor de Maria Lucia Moreno Tello según sentencia 168/2013 del Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 2 de Jaén
455/13	18-03-13	Baja en el Padrón de Cocheras a M ^a . Carmen Lechuga Martínez
456/13	18-03-13	Baja en el Padrón de Cocheras a Pedro García Moreno C/. Requena 4
457/13	18-03-13	Baja en el Padrón de Cocheras a Micaela Moreno Fernández
458/13	18-03-13	Rectificar recibo tasa cocheras de Pedro Martínez Moreno
459/13	18-03-13	Baja domiciliación recibo tasa cochera de Carmen Moreno Vega
460/13	18-03-13	Aprobar Padrón Tasa Residencia P. Concepción, febrero 2013, 24.490,13€
461/13	18-03-13	Licencia Obra Menor a Antonio J. Perales Raya en C/. Rastro Carnicería 3
462/13	18-03-13	Licencia Obra Menor a Francisco Castillo Torres en C/. Sierra de Segura 29
463/13	18-03-13	Licencia Obra Menor a TR Hotel Baeza S.L. en C/. Concepción 3
464/13	18-03-13	Autorizar gasto 2º. 50% Rehabilitación Autonómica a Antonio Cabrera Martinez
465/13	18-03-13	Compensación 664,13€ duplicidad pago recibos de Generali España Seguros
466/13	18-03-13	Autorizar devolución Aval de 1.051,77€ a Francisco Cabrera Sánchez
467/13	18-03-13	Ordenar pago de 1.800€ y 260€ a favor de diferentes proveedores
468/13	19-03-13	Autorizar gasto de 230€ emergencia social a favor de Abdellah Bouhsaine
469/13	19-03-13	Ordenar reintegro de 1.777,22€ subvención "Modernización de la Administración Local en los Ayuntamientos de Baeza y Ubeda.
470/13	19-03-13	Aprobar Plan Director de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Baeza
471/13	19-03-13	Licencia Urbanística Ocupación a Jesús M ^a Zurera Delgado en C/. Compañía 7
472/13	19-03-13	Autorizar devolución fianza 100€ a la Asociación Cultural Tertulia Cofrade
473/13	19-03-13	Licencia Obra Menor a Manuel Hernández Martos en C/. Gracia 79
474/13	19-03-13	Autorizar gasto de 16.404,96€ a favor de la Banda de Música de Baeza
475/13	19-03-13	Autorización uso Teatro Montemar a Dolores Cruz Molina
476/13	19-03-13	Autorización uso Teatro Montemar a Juan Luis Janer Jurado
477/13	19-03-13	Ordenar el pago a favor de distintos proveedores
478/13	20-03-13	Declarar innecesaria licencia de segregación para la finca rústica nº 46643
479/13	20-03-13	Autorizar gasto de 58€ a favor de Carmen Salazar Sánchez, a justificar
480/13	20-03-13	Aprobar fraccionamiento Tasa O.V.P. Veladores a Bernardo Martínez Gijón
481/13	20-03-13	Autorizar gasto 2.000€ a favor del Baeza C.F., mensualidad mes de marzo
482/13	20-03-13	Autorizar gasto 1.029,41€ a favor de Asociación Cultural Ad Limitum
483/13	20-03-13	Licencia Obra Menor a Emilio Sánchez Roselly Rodríguez en C/. Compañía 8
484/13	20-03-13	No corresponde devolución de ingreso indebido por ICIO a Manuel Herrera Sáez
485/13	20-03-13	Corresponde devolución de ingreso 120€ por ICIO a Juan José Jimenez Moreno
486/13	20-03-13	Licencia O.V.P. con veladores a Manuela López Carrasco, Cafetería El Mirador
487/13	20-03-13	Licencia O.V.P. con veladores a M ^a Jesús Carmona López, Churrería ANPA
488/13	20-03-13	Licencia O.V.P. con veladores a Antonio Molina Carmona, churrería AMPA
489/13	20-03-13	Aprobar fraccionamiento recibo O.V.P. veladores a Ana Belén Martos Martínez
490/13	20-03-13	Aprobar compensación deuda tributaria 154,80€ por cocheras a COPYXSA S.L.
491/13	20-03-13	Aprobar fraccionamiento recibo O.V.P. veladores a Pedro Blas López López
492/13	20-03-13	Aprobar fraccionamiento recibo O.V.P. veladores a Sebastián Medina Quesada
493/13	20-03-13	Aprobar fraccionamiento recibo O.V.P. veladores a Fco. Navarrete Anguís



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
494/13	21-03-13	Licencia Primera Ocupación Parcial a M ^a Dolores Ruiz Ruiz C/ San Francisco 45
495/13	21-03-13	Contratación Personal Laboral Eventual para servicio limpieza centros S.Sociales
496/13	21-03-13	Contratación Personal Laboral Eventual para servicio limpieza viaria
497/13	21-03-13	Contratación Personal Laboral Eventual para mantenimiento y limpieza en Anejos
498/13	21-03-13	Contratación Personal Laboral Eventual para mantenimiento edificios municipales
499/13	21-03-13	Licencia Obra Menor a Maria Paz Rus Ruiz en C/. San Francisco 13-3º A
500/13	21-03-13	Licencia Obra Menor a Tomás Gamez León en C/ Donantes de Sangre 14
501/13	21-03-13	Aprobar justificación por importe de 58€presentada por Carmen Salazar Sánchez
502/13	22-03-13	Licencia Urbanística Ocupación a EPSA para edificio en C/. C. Tornero 20
503/13	22-03-13	Licencia Obra Menor a Vicente Herrera Jurado en Avda. de Sevilla 32
504/13	22-03-13	Licencia Obra Menor a Francisco Guzman García en C/ Sacramento 2
505/13	22-03-13	Autorizar gasto de 66.399,15€a favor de Empresa Municipal de Servicios S.L.U.
506/13	22-03-13	Aprobar justificación de 230€presentada por Enrique Martos Galera
507/13	22-03-13	Aprobar transmisión Licencia Apertura establecimiento en C/ Barbacana
508/13	22-03-13	Ordenar el pago relación de facturas nº 97 presentada por Intervención Municipal
509/13	25-03-13	Licencia Apertura y Funcionamiento a EUROBAEZA S.L. Avda. Puche Pardo 12
510/13	25-03-13	Licencia Obra Menor a Juan Tomás Cejudo Moreno en C/ Garnica 3
511/13	25-03-13	Licencia Obra Menor al Cabildo de la Stma. Iglesia Catedral de Baeza
512/13	25-03-13	Licencia Obra Menor a Juan José Garrido Pérez en C/ Gaspar Becerra 25
513/13	25-03-13	Licencia Obra Menor a Francisca Cruz Cruz en C/ Angosta Compañía 5
514/13	25-03-13	Contrato mantenimiento ascensor del Centro Ocupacional con A. Embarba S.A.
515/13	25-03-13	Declarar nulo el contrato de mantenimiento del ascensor del edificio Ayuntamiento con la empresa ORONA S.C.A.
516/13	25-03-13	Declarar nulo el contrato de mantenimiento del ascensor del edificio Ayuntamiento con la empresa ORONA S.C.A.
517/13	25-03-13	Aprobar definitivamente los padrones de Agua, Basura y Alcantarillado
518/13	25-03-13	Declaración de antigüedad edificio en C/ Julio Burell 42, Indalecio Lechuga Cruz
519/13	25-03-13	Declaración de antigüedad edificio en C/ Trapero 15, Diego Poza Moreno
520/13	25-03-13	Licencia Urbanística de Utilización a EUROBAEZA S.L., Avda. Puche Pardo
521/13	25-03-13	Autorizar gasto 9.415€a favor de la Banda de Música de Baeza, Miserere 2013
522/13	26-03-13	Autorizar gasto 210€a favor de M ^a Nieves García Gómez, Convenio Universidad
523/13	26-03-13	Licencia Obra Menor a Antonio Gallego Contreras en C/ Francisco Centeno 5
524/13	26-03-13	Ordenar a Rafael Moreno Raya el mantenimiento solar en C/ Albahaca 4 y 6
525/13	26-03-13	Ordenar a Rafael Moreno Raya el mantenimiento solar en C/ Laurel 23
526/13	26-03-13	Autorizar gasto 772,95€a favor de PC Componentes y Multimedia S.L.
527/13	26-03-13	Inscripción Básica en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía de Rafael Rodríguez Rus y Susana Sánchez Sánchez
528/13	26-03-13	Aprobar el Padrón de Servicio E. Infantil mes de marzo, importe 4.927,49€
529/13	26-03-13	Autorizar devolución fianza 100€a Ana Belén Lechuga Fernández
530/13	26-03-13	Ordenar pago 463.547,56€a favor de la Empresa Municipal de Servicios
531/13	27-03-13	Aprobar la Memoria de instalación de videocámaras en la vía pública
532/13	27-03-13	Adjudicar a “Construcciones Yera Molina S.L.” obra “Mejora de la imagen de construcción anexa a las Casas Consistoriales Altas de Baeza.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
533/13	27-03-13	Licencia Apertura y Funcionamiento de actividad a Francisca Cózar Pérez para frutería en C/ Tres Fuentes 3 Bajo.
534/13	27-03-13	Licencia Apertura y Funcionamiento de actividad a Francisca Cózar Pérez para frutería en C/ Albarдонero 6.
535/13	27-03-13	Licencia Urbanística Utilización local en C/ Albarдонero 6 para Frutería
536/13	27-03-13	Aprobar justificación de 122,4€presentada por Santiago Acero Marín
537/13	27-03-13	Disolución pareja de hecho, Jesús García García y M ^a Carmen Ruiz Salcedo
538/13	27-03-13	Autorizar gasto 750€a favor de Asociación Cultural Cristiana Pueblo de Dios

23º.-DAR CUENTA DE ASUNTOS DE INTERÉS.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes asuntos de interés:

- En primer lugar comunica que con carácter experimental se ha puesto en marcha la unidad de Policía en bicicleta. Indica que la idea ha surgido de los propios policías, habiéndose apoyado por la corporación y que no es obligatoria para todos sus componentes. Que la misma ha surgido con la idea de ser más accesible al ciudadano dando así una imagen más cercana y moderna con respecto al ciudadano así como para dar ejemplo de una ciudad libre de contaminación, resultando ser también un medio más económico. Que las bicicletas las ha cedido la fábrica BH, habiendo tenido que abonar únicamente el Ayuntamiento para este proyecto unos quinientos y pico de euros para gastos de cascos, zapatilla...Que está resultando ser una medida un tanto sorprendente, por lo que está siendo grabado por las televisiones.
- En segundo lugar comunica el agradecimiento recibido de la Hermandad de San Isidro por la colaboración en la celebración del octavo encuentro de Hermandades de San Isidro.
- Explica la carta recibida de Endesa en la que aclara los motivos por los que duró más de lo normal el último apagón que hubo.
- Da cuenta de que en la pasada Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2013 se aprobó la concesión administrativa por setenta y cinco años de un solar a la Cruz Roja (dando descripciones de medidas y ubicación), para la construcción de la futura sede de la Cruz Roja.
- Finalmente indica el dinero que se ha concedido al Ayuntamiento de Baeza, en relación al de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

contra la exclusión social en Andalucía de la *Consejería de Salud y Bienestar Social* (48.803,11 €), para ayudas en las actuaciones de contratación, ayuda a domicilio (que se ejecutará a través de la Diputación) y actuaciones para el apoyo a las entidades locales con el fin de complementar las iniciativas de solidaridad y garantía alimentaria (18.198,45 €).

24º.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS (ART. 46 LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL)

No se presentaron.

25º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Por el grupo de IULV-CA, el Sr. concejal D. José Manuel Tenorio hizo:

TRES RUEGOS:

R.1. Da traslado de petición de los vecinos del Puente del Obispo de arreglo de la Plaza del Mercado y ruega que se vea la posibilidad de llevar a cabo el proyecto a través del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

R.2. Que se retiren los pivotes de la Plaza de Santa Clara.

C.2. El Sr. Alcalde contesta que se van a quitar.

R.3. Que se solicite ayuda a cultura para rehabilitación de la fachada principal del auditorio de San Francisco.

C.3. El Sr. Alcalde contesta que hace tres años que se planteó a Cultura. Que hay un problema del tratamiento que se le va a dar a la piedra y que mientras que no digan cual es el tratamiento no lo pueden hacer, porque sino podría pasar como en la Catedral de León, que por darle una solución fácil se está cayendo.

Y DOS PREGUNTAS:

P.1. ¿Qué se piensa hacer con las bicicletas?

C.1. El Sr. Alcalde contesta que las bicicletas están guardadas porque no tienen cambios y son muy difíciles de manejar en Baeza por las cuestas.

P.2. Vuelve a reiterar pregunta del último pleno sobre arreglo de muro del matadero.

C.2. El Sr. Alcalde contesta que se ha hecho un llamamiento a los propietarios del matadero para que lo arreglen.

-El Partido Popular, el Sr. D. Antonio Mora, se hizo:

UN RUEGO:

R.1. Ruega que del dinero presupuestado para caminos se dedique la mayor parte para el arreglo de los casos más puntuales y que el resto sea para replanteo de caminos.

C.1. El Sr. concejal D. Bartolomé Cruz contesta que no se puede intervenir en los caminos en donde hay badenes por donde pasan arroyos ya que tiene prioridad Confederación sobre el arroyo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30/MAYO/2013

Y UNA PREGUNTA:

P.1. Pregunta si se va a quitar la dirección prohibida de la Cuesta de San Gil.

C.1. El Sr. Alcalde contesta que se va a poner doble dirección en la Plazoleta de la Santa Cena.

Por el Sr. Alcalde ruega la asistencia de todos a la exposición “Ministro Juan de Ávila”, su vida y su obra, que se inaugura mañana a las 12 horas.

Finalmente el Sr. Calvente y el Sr. Alcalde manifiestan el rechazo a la violencia machista por los asesinatos ocurridos (concretando el último ocurrido en Mancha Real) y ponen sus grupos a disposición de la Concejala D^a. Beatriz Martín, actual Coordinadora del Instituto provincial de la Mujer, para apoyar todas las medidas que se tomen de apoyo rechazando la violencia, con el deseo que no se produzcan más.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma del Sr. Presidente y del Sr. Secretario.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO